



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE GESI

Agosto, 2023.



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE GESI

Agosto, 2023.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE GESI

Agosto 2023

Elaboración por:

Laura Edith Saavedra Hernández
Sandra Leticia Gallegos Candelaria
Zamira Silva Ramos

Diseño de la publicación:

Samuel Emiliano Jiménez Nava

Corrección de estilo:

Ana Karina Lara Rosales
Jesús Rogelio Córdova Nava
José Iván Alonso Torres

Coordinación:

José Iván Alonso Torres
Ana Karina Lara Rosales

Directiva de la organización:

Jesús Rogelio Córdova Nava

Educación y Ciudadanía A.C.
5 de mayo # 620, Barrio de San Miguelito
C.P. 78339, San Luis Potosí, México.
www.educiac.org.mx

Versión Digital

La reproducción parcial o total del contenido está permitida, únicamente solicitamos que cite las fuentes y otorgue los créditos correspondientes a Educación y Ciudadanía A.C.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ENFOQUE GESI

En marco de la ejecución del proyecto “Transversalización del enfoque de igualdad de género e inclusión social para la construcción conjunta de mejoras al acceso a la justicia en San Luis Potosí” subvencionado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ejecutado por Educación y Ciudadanía A.C. como parte de las actividades de investigación del mismo, se presenta la siguiente guía: *“Guía metodológica para la elaboración y actualización de Diagnósticos de la violencia de género con enfoque GESI.”*

Descargo de responsabilidad

Esta publicación fue posible gracias al generoso apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Ha sido preparado de forma independiente por la **Dra. Laura Edith Saavedra Hernández; Mtra. Sandra Leticia Gallegos Candelaria y Lic. Zamira Silva Ramos** ante Educación y Ciudadanía, A.C. en el marco del Programa para el Fortalecimiento de Instituciones de Justicia Penal Estatal (ConJusticia). El contenido de esta guía sobre elaboración y actualización de Diagnósticos de la violencia de género con enfoque GESI de acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí es responsabilidad del equipo evaluador que lo lleva a cabo y de Educación y Ciudadanía A.C. y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Presentación

La siguiente Guía metodológica para la elaboración y actualización de Diagnósticos de la violencia de género con enfoque GESI tiene como finalidad proponer un camino metodológico que ayude a construir instrumentos de investigación capaces de indagar las condiciones sociales que materializan las oportunidades y obstáculos en la configuración de la problemática sobre el acceso a la justicia de mujeres y niñas en el ámbito penal en los escenarios locales o nacionales.

Esta Guía Metodológica se deriva del Diagnóstico sobre Panoramas de Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres en San Luis Potosí, ambos son productos del objetivo de investigación dentro del proyecto de “Transversalización del enfoque de igualdad de género e inclusión social para la construcción conjunta de mejoras al acceso a la justicia en San Luis Potosí”. Por ello, este documento muestra uno de los tantos caminos de investigación para diagnosticar el acceso a la justicia de mujeres y niñas en el ámbito penal, un camino posible para la obtención de información y datos cualitativos y cuantitativos para conocer el actuar de las instituciones y el cumplimiento de sus responsabilidades como garantes de derechos.

De la misma manera, esta Guía Metodológica coloca ejemplos en la construcción de indicadores desde el enfoque de género y otros enfoques diferenciados como el de interseccionalidad, interculturalidad, juventudes y derechos humanos, los cuales ayudan a comprender la violencia contra las mujeres y las niñas y el acceso a la justicia como problemáticas sociales que necesitan acercamientos metodológicos sensibles, pero también integrales que visibilicen la necesidad de construir investigaciones que den cuenta de la complejidad del tema.

La Guía Metodológica parte de una perspectiva de género, en la cual a través de la propuesta de investigación da cuenta de cómo se dan las relaciones de poder en las que las mujeres pueden estar en vulnerabilidad cuando deciden enfrentar a la justicia. Pero también desde esta perspectiva se puede pensar en construir investigaciones desde otra mirada en la que las protagonistas sean las propias mujeres víctimas directas o indirectas y que ellas o sus familiares puedan contar su propia historia. Esta propuesta metodológica, por tanto, va más allá de contabilizar o de obtener testimonios desde las instituciones, sino que está también elaborada para que las protagonistas cuenten su propia historia desde sus saberes de su experiencia, de sus sentimientos en el cuerpo y desde otras perspectivas de lo que entienden por justicia. Esta posibilidad de poder visibilizar el acceso a la justicia más allá de lo legal o del ámbito jurídico propone una justicia social más plural, colectiva y basada en la inclusión.

Índice

Presentación	7
Índice	9
ACRÓNIMOS/SIGLAS/ABREVIATURAS	10
Antecedentes	12
Introducción	13
Panorama de violencia de género en SLP	15
¿Qué es una investigación diagnóstica?	20
Objetivo General	21
Objetivos Específicos	22
Marco teórico	23
Enfoque metodológico desde la perspectiva y voz de las mujeres	32
Ruta metodológica para implementación y desarrollo de la investiga- ción	39
La Matriz de vaciado y sistematización de entrevistas, cartografías sociales y mesas de trabajo.	45
Bibliografía	47
Anexos	50
Anexo 1.	58
Anexo 2.	64
Anexo 3.	77
Anexo 4.	78
Anexo 5.	82
Anexo 6.	89

ACRÓNIMOS/SIGLAS/ABREVIATURAS

AF	Agente Fiscal / Agentes Fiscales
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEEAV	Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CJE	Consejo de la Judicatura Estatal
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres
CIJP	Centro Integral de Justicia Penal
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CPESLP	Código Penal para el Estado de San Luis Potosí
DDHH	Derechos Humanos
DRG	Delitos con razón de Género
EDUCIAC	Educación y Ciudadanía A.C.
FEAMFDS	Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales
FEDHH	Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos
FGESLP	Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí
GESI	Gender, Equality and Social Inclusion/ Enfoque de Análisis GESI o de Género, Equidad e Inclusión Social
GESLP	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
HCEH.	Congreso del Estado
IMES	Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
JDG	Justicia de Género
JP	Justicia Punitiva

JR	Justicia Restaurativa
LAMVLVSLP	Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de San Luis Potosí
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
PDG	Perspectiva de Género
PDI	Policía de Investigación
PJE	Poder Judicial del Estado
PLE	Poder Legislativo del Estado
PPNNA	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SIPINNA	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SJP	Sistema de Justicia Penal
SJPA	Sistema de Justicia Penal Acusatorio
SJPIM	Sistema de Justicia Penal Inquisitivo Mixto
SLP	San Luis Potosí
UC	Unidad de Contexto
UEF	Unidad Especializada en Femicidios
USAID	Agencia de Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional/ United States Agency for International Development
VDG	Violencia de Género

Antecedentes

En San Luis Potosí se encuentra declarado el mecanismo de Alerta de Violencia de Género;¹ según los datos registrados en el Diagnóstico de Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí, muestran que, del cien por ciento de las mujeres encuestadas, el 65.3% han vivido al menos una vez en su vida algún tipo de violencia por parte de su pareja, el 47.6% violencia en el ámbito familiar, en donde la violencia emocional y psicológica predomina con el 72.9%, seguida de la sexual con 64.9% y la física con el 60.1%, (COLSAN, 2019).

San Luis Potosí es uno de los 19 Estados de la República que han activado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante AVGM), la cual se encuentra vigente desde el 21 de junio de 2017, y es efectiva para un total de 6 municipios, siendo éstos: Ciudad Valles, Matzahuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín. En el caso de San Luis Potosí, la AVGM se decretó en el supuesto I., es decir; debido a la alta incidencia de desapariciones de mujeres y feminicidios.

Y es que según datos recabados por El Colegio de San Luis, el 42.7% de las mujeres encuestadas informó que ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja a lo largo de la vida. La casa es el lugar en donde se les ha violentado con mayor frecuencia, los empujones y jalones son las dos formas de violencia física de mayor prevalencia. Cabe destacar que 5.7% de ellas indica que su pareja intentó ahorcarlas o asfixiarlas, por lo cual podrían categorizarse como sobrevivientes de intentos de feminicidio. De las mujeres que reportan haber sido empujadas o jaloneadas por su pareja, 31.6% indican que esto ha sucedido cinco veces o más y 40.4% señalan que esto les ha pasado de dos a cuatro veces.

¹ La Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) “es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.”

Introducción

Los delitos con razón de género son la concreción de la violencia de género mediante la comisión de conductas o hechos que la ley penal define como antijurídicas, o bien, delictivas, esto en sentido de que vulneran un bien jurídico tutelado por el derecho, además de provocar un menoscabo en la vida de mujeres y niñas.

El poder identificar esta violencia y los escenarios en los cuales se materializa, es necesario en tanto que las acciones dirigidas para su erradicación deben basarse en el Diagnóstico de esas condiciones, en la identificación de áreas de oportunidad y de los posibles obstáculos que deben ser atendidos para poder mejorar la condición de vida de la ciudadanía, así como impulsar y afianzar procesos que mejoren el acceso a la justicia de quienes han visto un menoscabo en sus derechos por los delitos con razón de género, es decir, las víctimas directas e indirectas.

Conocer las causas y condiciones de una problemática social como la violencia feminicida y la violencia sexual, es necesario por las especificidades y coyunturas que pueden atravesar determinados panoramas, ya sean nacionales y locales. Generar acciones dirigidas a la investigación e indagación de estas problemáticas es tan necesario como intentar contenerlas o erradicarlas, no obstante, esto puede ser una tarea que necesita de la estructura necesaria para un trabajo y resultados eficientes, pero más aún, útiles, desde una visión de complejidad que interpele a la dimensión social y multicausal de este tipo de violencias.

Son conocidas las prácticas realizadas desde la Sociedad Civil Organizada, así como de las propias instituciones para realizar procesos de Diagnóstico e investigación, como un punto previo o de partida que permita la toma de decisiones y la ejecución de acciones orientadas a la atención de ciertas problemáticas.

No obstante, el saber cómo diagnosticar puede ser una tarea con la cual no todas las actoras institucionales o ciudadanas puedan estar tan familiarizadas. Esta Guía Metodológica es un producto del Diagnóstico sobre panoramas de acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí² y, tiene justamente el propósito de que las personas que consulten este documento puedan encontrar un apoyo metodológico o un paso a paso de los aspectos más relevantes a considerar al momento de realizar la labor de investigación sobre la violencia de género contra mujeres y niñas; así como también, para actualizar ejercicios de Diagnóstico con ese objetivo cada tiempo que sea necesario.

Debe de entenderse que el Diagnóstico, más aún el de tipo participativo y ciudadano, es relevante por tratarse de un ejercicio que propicie las sinergias oportunas, así como la auditoría social necesaria para identificar la atención que se pone a las problemáticas que son de gran relevancia para la generalidad de las personas; es pues, un ejercicio de participación ciudadana.

La Guía metodológica se encuentra dividida en tres apartados, en los cuales se hace una descripción de los momentos que sugieren lo que puede componer el diseño, ejecución y elaboración de la investigación de un Diagnóstico, así como de todos los insumos necesarios para poder llevarlo a cabo. Desde la selección del marco teórico referencial, los enfoques metodológicos, las técnicas de investigación, así también de los propios instrumentos para el trabajo de campo o de gabinete.

En ese sentido se propone una posible ruta crítica de intervención mediante la identificación de las actoras estratégicas que sean de relevancia en los procesos de acceso a la justicia en casos de delitos con razón de género, de acuerdo con la propia estructura del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (en adelante SJPA) y su funcionamiento. Se parte en todo momento de la adopción de enfoques diferenciados y especializados como la Perspectiva de Género (en adelante PDG), la Perspectiva de Violencia, el Enfoque en DDHH y el Enfoque GESI para el desarrollo de contenidos, más aún al tratarse del abordaje de una problemática estructural como son las formas más extremas de violencia en contra de las mujeres en marco de los procesos de acceso a la justicia.

²El Diagnóstico sobre panoramas de acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí es un producto realizado en el marco de la ejecución del proyecto “Transversalización del enfoque de igualdad de género e inclusión social para la construcción conjunta de mejoras al acceso a la justicia en San Luis Potosí” subvencionado por USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) y ejecutado por Educación y Ciudadanía A.C.

Panorama de violencia de género en SLP

San Luis Potosí es una de las 22 entidades de la República Mexicana que cuenta con una AVGM vigente. Declarada la AVGM el 21 de junio de 2017 para los Municipios de Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín; se consideran en ésta, distintas medidas que deben ser adoptadas e implementadas por parte del Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales de los mencionados lugares para así prevenir y sancionar la violencia de género (en adelante VDG) que afecta a mujeres y niñas, (INMUJERES, 2021).

Existe un marco jurídico que define las funciones de la AVGM, así como sus objetivos, esto da pauta para que los gobiernos en distintos niveles definan los mecanismos oportunos de implementación y seguimiento de acuerdo al ámbito de sus facultades. Los ordenamientos que dotan de este marco de acción jurídico y operativo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante LGAMVLV) y su Reglamento, siendo la primera en donde específicamente se describe los objetivos en el artículo 23° de la siguiente manera:

“I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;

II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y

III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas”.

Conocer el contenido de este marco jurídico es importante pues provee un punto de partida para definir los indicadores para la investigación y Diagnóstico en la concreción de acciones afirmativas y sus resultados en los diferentes niveles de gobierno respecto de la AVGM y sus distintas medidas. En SLP se cuenta con un sistema de seguimiento al cumplimiento de la AVGM llamado Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante SEPASEVM), integrado por diferentes personas funcionarias que son titulares de ciertas instituciones, dependencias y ostentan cargos en el poder ejecutivo que resultan relevantes en cuanto a los derechos de las mujeres se refiere, tales como son el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (en adelante IMES), el Centro de Justicia para las Mujeres (en adelante CJM), e incluso la Secretaría General de Gobierno del Estado.

Es importante tomar como punto de partida la vigencia de la AVGM en SLP para comprender el contexto de violencia identificado en la entidad, que a su vez motivó la solicitud de la AVGM para estos municipios en concreto. De acuerdo a la Solicitud realizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el mes de noviembre del año 2015, la propia Comisión contaba con datos relevantes a partir de la recuperación de información con la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, el Poder Judicial del Estado, la Dirección General del Registro Civil y la Dirección General de la Policía Ministerial del Estado; además, de incorporar estadística proporcionada por INEGI, entre otros datos hemerográficos de medios de comunicación locales.

De esta recuperación de datos, resultó la identificación de 169 muertes violentas de mujeres potencialmente delictivas tan solo del año 2011 al 2015, no obstante, de estas solo se contaba con 124 averiguaciones previas relacionadas al homicidio de mujeres, de las cuales 33 fueron consignadas como feminicidios, siendo en otros 33 ejercidos en acción penal por el delito de homicidio. Cinco expedientes se encontraban archivados bajo reserva y existía un caso con no ejercicio de la acción penal, resultando así en trámite 55 casos pendientes; un aspecto que de acuerdo a la fundamentación de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos (en adelante CEDH) transgredió los derechos de legalidad, seguridad jurídica y acceso a la justicia de las mujeres (Solicitud de AVGM para SLP, CEDH, 2015: 2-3).

Esto da cuenta del momento coyuntural específico por el cual atravesaba el entonces Sistema de Justicia de San Luis Potosí y su transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (en adelante SJP), así los asegunes de la reciente incorporación del tipo Penal de Feminicidio en el Código Penal del Estado y su vigencia en 2016 (Código Penal para el Estado de San Luis Potosí, 2014:39); evidenciando, que la adopción de la PDG e incluso la atención de los Protocolos de Feminicidio y relativos en la materia era aún campo sin mucha exploración y práctica, puesto que el Protocolo de investigación de Feminicidio entró en vigor el 10 de abril de 2015 con su emisión mediante el acuerdo 01/2015.³

³Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio. Año XCVIII, San Luis Potosí, 19 de febrero de 2015. Disponible en: <https://www.studocu.com/es-mx/document/instituto-de-ciencias-forenses-y-criminologicas/investigacion-criminal/protocolo-del-delito-de-feminicidio-slp/16809728>

También vale la pena recordar que el SJPA fue finalmente implementado en San Luis Potosí en el año 2016, transitando así de un Modelo Inquisitivo a un Modelo de Justicia Adversarial. Sin duda, un momento crucial en el cual convergieron la concreción de dos momentos de gran relevancia en cuanto al cambio de paradigma jurídico en materia de derechos humanos y del propio Sistema de Justicia Penal (en adelante SJP) en el país, evidenciando así al mismo tiempo la necesidad de comenzar a dirigir y culminar esfuerzos hacia una nueva etapa que propiciará el acceso a la justicia desde un nuevo enfoque. Estos cambios, aunque relativamente recientes, fueron paulatinos puesto que, pese a la vigencia de la AVGM en el Estado, fue hasta el año 2020 que se creó la Fiscalía especializada para la atención de la mujer, la familia y delitos sexuales transitando de la ahora extinta Subprocuraduría de Delitos Sexuales.

Incluso, al momento de escribir esta Guía la creación de la Fiscalía especializada en Femicidios fue una realidad hasta el presente año 2023 mediante el Acuerdo General 002/2023 que generó su establecimiento, siendo hasta el 2021 atendidos los casos de Femicidio en la Unidad Especializada en Femicidios, y anterior a ello en la Unidad Especializada de Investigación de Homicidios y Femicidios de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (en adelante FGESLP)⁴

Es importante resaltar que la violencia de género en contra de niñas y mujeres en la entidad no se circunscribe solamente a los municipios con AVGM declarada, es una realidad generalizada en todo el estado; por ello, resulta importante que a partir de la generación de información constante sobre la VDG se constituyan líneas base con datos, mismos que deben estar sujetos a su actualización constante. Como se ha mencionado anteriormente, las primeras cifras relevantes entorno al panorama de VDG en SLP fueron aquellos que se sistematizaron con la finalidad de solicitar la AVGM, y desde diferentes ámbitos como la Sociedad Civil Organizada, además del ámbito institucional se ha continuado con diversos esfuerzos en la generación de información.

⁴Ibid., Acuerdo 02/2023 de la Fiscalía General del Estado, Acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en Femicidios. Año CVI, San Luis Potosí, 13 de enero de 2023. Disponible en: <http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx>

La continuidad periódica en la obtención de datos y generación de información sobre la AVG es también un ejercicio continuo de observancia social que posibilita la construcción de mejoras para el SJP.

La realidad de violencia es generalizada y constante, e independientemente de su incremento o disminución, es una situación compleja que puede cambiar o verse intensificada de acuerdo a muchos elementos, tanto coyunturales, políticos, culturales e incluso económicos. La prevalencia constante de la VDG, y más aún de los delitos con razón de género está sujeta a la obligación de llevar un seguimiento puntual sobre esa tendencia; según los datos obtenidos mediante solicitudes de información para la realización del Diagnóstico sobre panoramas de acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, la FGESLP reportó que del año 2016 a 2022 se han investigado un total de 341 feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, de esta naturaleza 135 corresponden al delito de feminicidio consumado; identificando que en la totalidad de las 16 delegaciones territoriales de la FGELPS existen carpetas de investigación por este delito, ubicando en su demarcación municipios circunscritos sin una AVGM, tales como Cedral, Xilitla y Guadalcázar (Gallegos, et al., 2023:72).

En cuanto a los delitos sexuales en contra de mujeres y niñas, según datos recabados mediante solicitudes de información para el mencionado Diagnóstico, con respecto al delito de abuso sexual en contra de las mujeres de 18 años y más, la FGE reportó que de 2016 a 2022 se han recibido 1314 denuncias, mientras que, respecto a casos de abuso sexual en contra de las mujeres menores de 18 años, se reportó que de 2016 a 2022 se han recibido 838 denuncias (Gallegos, et al, 2023:76-77). Estos datos reflejan una tendencia constante sobre el incremento de los DRG en los últimos años desde que ha entrado en vigencia el tipo penal en SLP así también sobre su persecución penal y sanción en marco del SJPA.

Ahora bien, en el sentido de saber qué información resulta relevante conocer para la generación de investigación diagnóstica sobre VDG, así como de la competencia de los diferentes órganos del SJP, es importante saber que la AVGM en SLP cuenta con diferentes medidas descritas para atender diversos aspectos de la VDG; particularmente, se definen:

Medidas de Seguridad;

Medidas de Prevención;

Medidas de Justicia y Reparación.

Esto da una radiografía sobre qué autoridades e instituciones son competentes en el SJPA.

¿Qué es una investigación diagnóstica?

Una investigación de Diagnóstico Social es el análisis de una situación determinada, mediante el cual se pretende conocer lo que está ocurriendo en esa situación y cómo se establece de esa manera. Más aún, en este proceso de análisis, también se pretende indagar cómo esta situación afecta a determinadas personas o sujetos, quienes de manera directa o indirecta son partícipes en relaciones complejas que allí se definen. Escalada, Soto y Fuentes en *El Diagnóstico Social, Proceso de conocimiento e intervención profesional* definen a la investigación diagnóstica como: “el momento de articulación entre conocimiento e intervención, contiene en su definición las complejas relaciones entre sujetos -actores-, prácticas -acción- y escenario -estructura-” (Fernández, Soto, et al., 2001: 36)

Si se sigue el planteamiento previamente propuesto sobre qué es una investigación diagnóstica al caso concreto de los delitos con razón de género, como lo es el feminicidio o la violencia sexual, que son

hechos que se enmarcan en una situación generalizada de violencia de género, definida a su vez por condiciones estructurales que determinan el fenómeno de violencia contra mujeres y niñas en las sociedades patriarcales modernas, la tarea es pues, realizar una investigación que permita comprender los hechos sociales de manera situada o contextual. Esto dará como resultado una aproximación desde varias dimensiones, puesto que, al tratarse de un estudio de tipo empírico, así como también un estudio con alcance explicativo y descriptivo, resulta en el conocimiento de los aspectos o características de un problema situado, por un lado, y los espacios estratégicos para la acción por el otro; es, ante todo, una evaluación situacional de un hecho social.

Los puntos aquí destacados para tomar en consideración en la realización o actualización de la investigación diagnóstica sobre este tipo de violencias, parte de la experiencia particular del Diagnóstico sobre Panoramas de Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de San Luis Potosí. No obstante, se puede considerar metodológicamente para replicar ejercicios similares. Ahora bien, también se debe destacar que los diferentes momentos que deben ser considerados en el diseño de una investigación diagnóstica (dígase enfoques metodológicos, técnicas de investigación o marcos teóricos referenciales) deben ser acordes al lugar epistémico de las mujeres y niñas que son “sujetas” o el punto de partida en la investigación, es decir, siempre tener especial cuidado en el no desplazamiento de las sujetas prioritarias que a largo plazo deben beneficiarse de la mejora del SJP, pues, hacerlo puede colocar un riesgo latente de obtener investigaciones carentes de PEG que termine por invisibilizar a las propias mujeres.

Objetivo General

La investigación diagnóstica de tipo social tiene como propósito general analizar la situación de un hecho social a partir de diferentes técnicas de investigación y enfoques con la finalidad de indagar en la configuración de prácticas, escenarios y sujetos que en ella intervienen.

Para el caso concreto de los delitos con razón de género:
El Diagnóstico social sobre violencia de género en contra de niñas y mujeres debe indagar en las condiciones existentes en las cuales se materializa dicho hecho social, así también sobre la configuración de esta problemática en los ámbitos locales o nacionales, según sea el caso concreto y alcance de la investigación.

Objetivos Específicos

Es importante tener presente que la suma o conjunción de los objetivos específicos en la investigación deben resultar en alcanzar el objetivo general planteado, y a su vez, sirve como un tipo de pauta metodológica para definir los contenidos, alcances y rutas de acción de la investigación. En el caso de los Diagnósticos sociales se sugiere plantearlos de la siguiente manera:

- Identificación de la problemática que constituye el objeto central del proceso de investigación/intervención;
- Identificación de las características de la problemática mediante la delimitación del campo en donde existe esta problemática;
- Ubicación de los actores sociales intervinientes directos o indirectos en dicha situación, pueden pertenecer a diferentes sectores, o bien, ser las personas afectadas directamente por la problemática, o quienes trata de dar una solución a la misma;
- Análisis de la incidencia de los actores involucrados y las condiciones existentes previamente identificadas, desde una aproximación de totalidad para el entendimiento de la correlación de fuerzas y visibilizar áreas de oportunidad.

Marco teórico

Como en cualquier investigación para la elaboración de un Diagnóstico se construye un marco teórico que permita enmarcar la investigación dentro de una corriente teórica y bajo planteamientos teóricos que ya han resuelto hipótesis. El marco teórico permite fundamentar el proceso de la investigación y delimitar conceptos de acuerdo a las variables planteadas en las preguntas de investigación.

En este sentido, un marco teórico, no sólo debe de ser únicamente un resumen o una revisión de autores que anteriormente hayan discutido el tema, sino que este debe de situar a la investigación en una corriente teórica determinada que permita fungir como unos lentes o una lupa que ayuden a teorizar lo que se está encontrando en la realidad estudiada. Por tanto, el marco teórico está determinado por las características y necesidades de la investigación; por tanto, no hay que “caer en la trampa” de pensar que es lo contrario, es decir, no hay que pensar que la realidad se debe de adaptar al marco teórico, sino que la realidad y el contexto estudiado determinarán el marco a utilizar.

Llevar a cabo una investigación diagnóstica debe de contener forzosamente una definición de qué marco se utilizará para leer los datos, de ello dependerán también los resultados que se tengan en dicha investigación. Según Rivera (s/f) menciona que las funciones de un marco teórico se pueden enumerar de la siguiente manera:

- a) Previene errores cometidos en investigaciones previas;
- b) orienta sobre cómo se deberá de llevar a cabo el estudio;
- c) amplía el horizonte y evita la desviación del planteamiento original;
- d) Lleva al planteamiento de hipótesis que posteriormente deberán de probarse;
- e) permite decidir sobre los datos que se captarán y cuáles son las técnicas de recolección;
- f) proporciona un sistema para el análisis de los datos. (Rivera, s/f)

Con base en lo anterior, en un Diagnóstico se podrá optar por utilizar el enfoque de la Igualdad de Género y la Inclusión Social (GESI por sus siglas en inglés), ya que éste permite tomar en cuenta los enfoques diferenciados que brindan una aproximación crítica y politizada respecto de las problemáticas, situaciones y panoramas que atraviesan a las mujeres, más concretamente, a las niñas y mujeres víctimas de violencia de género.

Es importante entonces definir los ejes teóricos que permiten analizar el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el sistema penal, tomando en cuenta diferentes lentes teóricos para lograr la inclusión social en el acceso a la justicia. En este documento metodológico se entiende a la inclusión social como el “proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”. (Astelarra, 2004). Por tanto, se puede decir que el concepto de la inclusión social es relativo a:

- Las circunstancias relativas de algunas personas (o grupos o comunidades) con respecto a otras, en un determinado lugar y en un determinado momento.

- Normativo, ya que pone énfasis en el derecho de las personas a ser reconocidas como miembros integrantes plenos de una comunidad dada. (Progobernabilidad, 2014:37)

Bajo este entendimiento se hace necesario utilizar diferentes enfoques que permitan la inclusión de las mujeres y de las niñas en el sistema de impartición y procuración de justicia, pues se entiende que las mujeres como grupo social, históricamente ha vivido desigualdades sociales por el simple hecho de “ser mujeres”. Poder complejizar el acceso a la justicia desde diferentes ejes teóricos inclusivos, permite entonces visibilizar y corregir dichas desigualdades e inequidades existentes, poniendo en el centro el papel que debe jugar el Estado de Derecho como garante de derechos humanos.

Con base en lo anterior, es importante utilizar el enfoque de género, de interseccionalidad, de interculturalidad y de infancias y juventudes, ya que permite poder leer los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos, a la luz de la imbricación de todas las opresiones que viven mujeres y niñas con respecto al acceso a la justicia en el sistema penal. A continuación, se describirá de manera general, los cuatro enfoques para posteriormente mostrar con más detalle la importancia de ser utilizadas en la hechura de un Diagnóstico.

— El enfoque de la Perspectiva de Género (PDG)

El enfoque de género parte de que en todo el sistema social existen dichas desigualdades, las cuales se reproducen a través de la cultura, por ello esas desigualdades son contextuales y atenderán al contexto en el que cada mujer u hombre viven. Para poder analizar los datos y las narrativas retomadas en un Diagnóstico se utiliza dicho enfoque, se parte de que siendo el poder judicial una de las principales instituciones en donde se administra la justicia, éste atiende también a dichas desigualdades, por tanto, se tienen que hacer evidentes. El enfoque de género permite analizar cómo se generan las desigualdades de género en el acceso a la justicia de niñas y mujeres.

— El enfoque interseccional o de la interseccionalidad de las discriminaciones

Por otro lado, el enfoque interseccional o de la “interseccionalidad de las discriminaciones”, permite en un Diagnóstico poder analizar las diferencias que tienen las mujeres y las niñas según su situación y condición. Se parte de que el grupo social de las mujeres es diverso y cada mujer o niña se encuentra conformada por diferentes condiciones que determinarán su vulnerabilidad en el acceso a la justicia. Por ejemplo, las condiciones étnico/raciales, de discapacidad, edad, migración, etc., interseccionadas con el género, pueden hacer que se encuentren en mayor desventaja en la exigencia de sus derechos.

Este enfoque permite metodológicamente construir instrumentos de investigación que facilita el acercamiento a las múltiples realidades en las que viven y que enfrentan las niñas y las mujeres, visibilizando cómo el género y las desigualdades de poder entre mujeres y hombres están vinculadas e intersectadas con otras situaciones y condiciones de vida y de cosmogonías, lo que permite visibilizar las desigualdades diferenciales en el acceso a la justicia.

— El enfoque intercultural

El Enfoque Intercultural, es otro enfoque teórico-metodológico que se puede utilizar para no caer en un análisis etnocéntrico, se procura con esta herramienta teórica un amplio criterio en el reconocimiento de la diversidad cultural que coexiste en el estado de San Luis Potosí. Sabiendo que en la gran variedad de pueblos indígenas que lo conforman debe de haber un reconocimiento y la valoración (tanto intrínseca como extrínseca) de cada una de las culturas en un marco de igualdad en el sistema de procuración e impartición de justicia. La interculturalidad va más allá de la multiculturalidad, ya que no se está partiendo únicamente del reconocimiento, sino desde diálogos horizontales entre las culturas y de respeto a lo diferente.

— El enfoque de juventudes e infancias

El enfoque de juventudes e infancias ayuda a que en un Diagnóstico se tomen en cuenta las diversas etapas de la vida de las mujeres para poder analizar cuáles son los obstáculos concretos o adversidades en las diferentes etapas de la vida, hace que este enfoque permita tener una visión no adultista.⁵

Metodológicamente hablando, permite dar cuenta que cada adolescente, joven y niña cuenta con circunstancias específicas de vulneración, ya sea como víctimas de los delitos en razón de género, como a la efectividad en el ejercicio de su derecho para acceder a la justicia.

⁵El adultismo es el conjunto de relaciones entre adultos y personas jóvenes e infancias y refiere a cualquier comportamiento, acción o lenguaje que limita o pone en duda las capacidades de las personas no adultas, por el simple hecho de tener menos años de vida. Por consecuencia, la mirada adultocéntrica prioriza la supuesta superioridad de la persona adulta y entiende a las infancias y a las juventudes como transitorias o inacabadas en su “construcción” subjetiva y biográfica.

Ahora bien, el sistema de justicia penal en San Luis Potosí se encuentra abocado a ciertos tipos de delitos, por ello es necesario para la elaboración del marco teórico de un Diagnóstico abocarse a construir un marco conceptual que permita enmarcar y delimitar la investigación. A continuación, se enumeran dichos conceptos de manera que sean una guía de conceptos básicos para la elaboración de Diagnósticos en el sistema jurídico penal y el acceso a la justicia de niñas y mujeres.

— **Violencia de género:**

Es entendida como un conjunto de agresiones (psicológicas, físicas, sexuales y económicas) que se ejercen en contra de la mujer básicamente por ser mujer, que ocasionan algún daño en ella, y que tienden a reproducir y mantener la desigualdad de género. (Castro, 2003:107)

— **Violencia contra las mujeres:**

Se retoma el concepto de Naciones Unidas el cual menciona que es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (ONU, 1994)

La violencia sexual es: cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto. (LGA AVL, 2007)

Asimismo, dicha Ley define al Femicidio como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en el feminicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Para la elaboración de un Diagnóstico, habrán de considerarse como parte del sistema penal en México, las denuncias sobre mujeres desaparecidas, que en palabras de Velázco-Dominguez y Castañeda (2020) son formas de violencia contemporánea que se encuentran vinculadas con la violencia estructural y con el continuum de violencia al que se enfrentan las mujeres.

En términos metodológicos, es importante pensar en la evolución que puede tener la violencia que se ejerce en contra de las mujeres y que no toda es reconocida en los marcos legales o definida en ellos.

De ahí que una de las tareas que se proponen es recopilar en conjunto con las víctimas indirectas de las desapariciones y feminicidios, nuevas formas de acercamiento desde la voz de las víctimas y víctimas indirectas, para la construcción de un instrumento metodológico que permita visibilizar las desapariciones de mujeres como formas contemporáneas de violencia de género y otros significados de justicia que atiendan a las necesidades de las víctimas.

Aquí se entenderán las desapariciones de personas como: aquellas personas de las cuales sus familiares no tienen noticias o cuya desaparición ha sido señalada, sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado (internacional o sin carácter internacional) o de violencia interna (disturbios interiores y situaciones en las que se requiera la actuación de una institución neutral e independiente) o sin un contexto alguno, es decir que las personas no llegaron a su destino final y no son encontradas. (CIRC, 2009)

Estos conceptos teóricos ayudan a poder diferenciar los tipos de delitos que se atienden en el poder judicial cuando se trata de delitos penales. Es muy importante mencionar que en muchos casos los tipos de violencia que viven o vivieron las mujeres se dan de manera simultánea, es decir,

cuando se construyen los indicadores sobre violencia hay que tener en cuenta que ningún tipo de violencia se ejerce por separado y que solo para los fines de la investigación deberán de ser presentados de esta manera. Esta cuestión ayuda a visibilizar el continuum de violencia al que se enfrentan las mujeres y que, finalmente determinan su acceso a la justicia.

Otra cuestión importante en la elaboración de un marco teórico para un Diagnóstico que se encuentre enmarcado en los enfoques propuestos deberá de tener una visión más amplia de justicia que no se quede enmarcada en los márgenes del estado y en la visión masculina del derecho. Para poder dar cuenta de ello, se propone hablar de “otros” conceptos de justicia que dan cuenta de que la justicia va más allá de dichos márgenes y de que es importante analizarlos. Estos conceptos son:

Justicia de Género: Se parte de que el acceso a la justicia es un derecho más amplio que implica no sólo la judicialización de los casos, sino también la reparación del daño, el derecho a la memoria y a la verdad, y para ello existen otras medidas que no implican procesos judiciales pero que son fundamentales para intentar subsanar los daños ocasionados a las víctimas de violencia. “El acceso a la justicia no implica que sólo se castigue a los culpables de un crimen y se repare el agravio, pero si ni siquiera eso sucede, no hay elemental justicia.” (Melgar, 2020)

En este sentido, la justicia de género deberá de buscar la eliminación de las desigualdades que existen entre las mujeres y los hombres, las cuales son producidas en la familia, comunidad, mercado y Estado; requiere, a su vez, de la rendición de cuentas de las instituciones de administración de justicia y añade la compensación y la restitución como acciones para sancionar las violaciones a los derechos de las mujeres y como respuesta ante las desigualdades de género. (Goetz, 2020). La justicia de género es una propuesta para analizar la complejidad de aspectos que se interrelacionan con las desigualdades de las mujeres y con la postura que el órgano estatal asume para con ellas.

Derechos Humanos: Habrá que partir de una noción crítica de los Derechos Humanos lo que implica hacer un esfuerzo por alejarse del paradigma universalista, formalista y reduccionista de los mismos. Esta cuestión permite hablar del acceso a la justicia de las niñas y mujeres como un Derecho humano, lo que ayuda a su vez, desentrañar las condiciones sociales, materiales y políticas que siguen impidiendo su plena efectividad.

Por tanto, los derechos humanos sirven como herramientas para dar cuenta de la necesidad de reconocimiento de la dignidad frente a condiciones de exclusión, discriminación, subordinación u opresión. Este concepto crítico ayuda a centrar una visión inequívoca del derecho a la justicia, como parte de los derechos de las mujeres.

Nueva Gobernabilidad y Gobernanza

Los conceptos de nueva gobernabilidad, gobernanza y buenas prácticas se consideran parte de esta guía metodológica con el propósito de visibilizar todas aquellas acciones que dentro de las instituciones de procuración e impartición de justicia en el ámbito penal realizan y abonan en el acceso a la justicia para niñas y mujeres en delitos por razón de género; para ello, en primer lugar, para la definición de “buenas prácticas” se recurrirá al marco conceptual y teórico de la gobernanza o “nueva gobernabilidad”, esto para identificar qué tipo de actuaciones instaladas dentro del SJP atienden los parámetros de la colaboración abierta y la inclusión de la participación ciudadana y de los diversos grupos sociales con interés genuino en incorporar sus apreciaciones y experiencias ante la identificación de necesidades apremiantes, colocadas por ellos mismos. Las características de la gobernanza recaen en la flexibilización del Estado en la acción y gestión de la vida pública.

La gobernanza implica la incorporación de procesos de vanguardia política, mediante la cual, irremediablemente, actores políticos no hegemónicos se incorporan a la construcción de acciones institucionales y de políticas públicas, es decir, consiste en una red de instituciones e individuos que colaboran juntos y unidos por un pacto de mutua confianza (Zurbruggen, 2011), en ese sentido, la gobernanza supone la transformación del rol tradicional del estado ante la asunción de las funciones públicas (Launay , 2005). Como parte de ello, el solipsismo estatal resulta ser un gran obstáculo para la incorporación de diversos sectores y de la ciudadanía en general, por ello, es necesario la apertura de espacios de diálogo y trabajo colaborativo entre ciudadanía y las autoridades, esto implica un conocimiento previo de su contexto político-institucional y como se

ha desarrollado su proceso histórico, en efecto, es importante considerar, como relata Meuleman (2009) que los modelos de gobernanza serán diversos en razón de las diferentes posibles combinaciones de coordinaciones que varían dependiendo los conjuntos de normas, valores, creencias compartidas y de ciertos patrones de relaciones interpersonales en cada sociedad. (Zurbriggen, 2011)

La noción de gobernanza posibilita analizar desde una nueva perspectiva la complejidad del proceso de toma de decisiones, generado por la pluralidad de actores involucrados que interactúan para formular, promover y lograr objetivos comunes (Zurbriggen, 2011), ejemplo de ello es la creación de Consejos Ciudadanos al interior de las propias instituciones incluso las mesas de trabajo ciudadanas durante los procesos legislativos, por solo mencionar algunos. Una buena práctica entonces debe partir de los supuestos del gobierno abierto y debe ser identificable en las prácticas de vanguardia dentro de la función pública.

Ahora bien, es importante tomar en cuenta que se trata de un concepto propositivo que guarda en sí un sesgo localista, pues la propia propuesta de la gobernanza proviene de regiones del mundo cuya realidad es ajena a las dinámicas sociales y políticas situadas en América Latina, y, en consecuencia, en el país o nuestra entidad, los formatos de gobernanza latinoamericana históricamente emergen en un particular contexto sociopolítico, es decir, cargadas a un doble proceso de transformación, primero, a una serie de cambios asociados a la democratización del régimen político, seguido por un cambio de modelo socioeconómico, transitando de un modelo de desarrollo Estado-céntrico a un modelo centrado en el mercado. (Zurbriggen, 2011)

La resignificación del concepto a partir de la situacionalidad social y política debe ser contemplada en todo momento, para poder obtener de ella, parámetros claros que abonen a identificar lo que se considera “buenas prácticas”, es decir, un modelo que, al ponerlo en marcha otorga resultados satisfactorios que responde a una visión compartida de “querer avanzar” y constituye el reflejo o producto de la identidad de determinado contexto en donde se llevan a cabo. (Pons, 2010)

La gobernanza por sí misma, no es un sinónimo de democracia, es decir, hay que recordar que al estar dentro de un modelo neoliberal, pueden existir sujetos de poder que busquen fortalecer las fuerzas del mercado, entre otras opresiones, por lo cual, junto a ella, deben tomarse en cuenta aproximaciones claras e integrales desde los derechos humanos, tal como el enfoque de derechos, la perspectiva de género, la interseccionalidad, e incluso la perspectiva de juventudes y otras más que integre la diversidad de “actores ciudadanos” que deben participar en la apertura de la nueva gestión pública.

Enfoque metodológico desde la perspectiva y voz de las mujeres

¿Qué es un enfoque metodológico y por qué es relevante?

Abordar una investigación, ya sea de tipo cualitativo para un Diagnóstico, o incluso alguna otra de diverso tipo, debe ser desarrollada a partir de un enfoque, lo cual significa que es una forma específica para aproximarnos al análisis de una problemática o situación, esto se favorece con la aplicación de ciertas categorías de análisis, técnicas de investigación, incluso sobre la forma en cómo intervenimos con actoras relevantes que se encuentran involucradas de manera directa o indirecta con el hecho que nos interesa indagar. El desarrollo de instrumentos incluso, también pueden ser seleccionados y elaborados a partir del enfoque metodológico que se priorice con dicho fin.

Para la definición del enfoque metodológico en la investigación sobre la violencia contra las mujeres y niñas, o en general, sobre los delitos con razón de género, es importante tomar en cuenta lo que el propio marco teórico referencial seleccionado coloca como punto de partida con relación a este tipo de violencia. Se sugiere que para los “Diagnósticos sociales que involucren la investigación o como punto de partida a grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, o bien, sujetos alterizados⁶” que se ven atravesados por diferentes problemáticas, se privilegien enfoques que permitan abordar críticamente dichas condiciones (Spivak, 1998). Así también no se desplace su importancia como sujetos epistémicos o

⁶ La autora feminista, Gayatri Spivak define a los sujetos alterizados o sujetos subalternos, a aquellas personas que pertenecen a grupos sociales históricamente definidos desde una dimensión de otredad respecto del sujeto hegemónico moderno, y que además dentro de la geografía del poder en las sociedades modernas, patriarcales y capitalistas, se encuentran en una posición de desempoderamiento y vulnerabilización por aspectos o categorías como la clase, la pertenencia étnico-racial, el género, etc. Las mujeres son consideradas sujetas alterizadas en tanto que han sido definidas como personas -y desvalorizadas- a partir del modelo subjetivo masculino, como el sujeto universal protagonista en el patriarcado histórico.

actores relevantes de ese hecho social, puesto que sería invisibilizarles o incurrir en investigaciones extractivistas que solo instrumentan u usurpan los conocimientos, aflicciones o saberes de las personas vulnerabilizadas con un fin concreto que solo beneficia a quienes investigan, (Rojas, 2021). Esto es también un punto de partida ético de las personas investigadoras que debe ser considerado en todo momento por quienes se involucran en el Diagnóstico.

Cuklanz y Rodríguez mencionan que “los métodos feministas deben esforzarse por romper las relaciones de poder dentro del propio proceso de investigación”, de ahí que sus cuestionamientos y posturas resulten radicales para las formas en cómo estamos acostumbrados a construir metodologías; es por ello que éstas “sean diversas, dinámicas y a veces contradictorias entre sí, ya que existen diferentes valores y compromisos que a veces entran en conflicto” (Cuklanz, 2020)

Construir una metodología desde el feminismo deberá de apuntar a complejizar lo que se entiende por objetividad y buscar “otras” formas de acercamiento; con base en lo anterior, el aporte que hace el concepto de género como herramienta teórica-metodológica permite no sólo situar el conocimiento y contextualizar según las desigualdades sociales, de poder y estructurales a las que se enfrentan las mujeres.

Construir metodologías feministas nos lleva a construir metodologías plurales que rechazan la totalidad, pues estas ayudan a situar el conocimiento. De ahí que se plantee que estas metodologías, si bien pueden utilizar los mismos métodos tradicionales, su mirada es más amplia y compleja, pues busca minuciosamente en los intersticios en donde se generan las relaciones veladas de poder, en las rupturas culturales y sociales, en las contradicciones de las leyes y normas, etc.

Finalmente, optar por construir una metodología feminista implica poner en el centro la importancia de la subjetividad y las emociones en varios campos de la construcción del saber. Esto cobra sentido cuando se trabaja con las problemáticas de violencia de género, pues se necesita de otra sensibilidad, tanto para recabar datos, como para interpretarlos, esto permite poner en el centro la voz de las mujeres, de las víctimas directas e indirectas. En el caso de la investigación de violencias de género en contra de mujeres y niñas, se sugieren las siguientes perspectivas y enfoques en la investigación:

La Perspectiva de Género (PDG)

¿Qué es?

Es un método de análisis que permite evidenciar cómo la diferencia sexo-genérica entre mujeres y hombre se traduce en las desigualdades sociales.

Sus categorías de análisis develan la articulación de esas aristas de desigualdad, exclusión y discriminación hacinadas históricamente en todos los ámbitos de la vida cotidiana, la cultura, la política, la economía, etc.; y que, sin duda, perpetúa las relaciones de dominación a partir de la reproducción de estereotipos y roles basados en el género.

¿Por qué es importante?: La PDG permite mirar y analizar algunas situaciones y entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida de que no está naturalmente determinada. De la misma forma, evidencia las relaciones de poder originadas de las diferencias de género, sexo, preferencia y orientación sexual.

Relaciona las cuestiones de género imbricadas con otros factores como la raza, la clase, la religión, edad, las creencias políticas, etc. Cuestiona los impactos diferenciados que tiene esta imbricación en aspectos de la vida pública y privada, basadas en diferencias y relaciones de poder.

La Perspectiva de Género (PDG)

¿Qué es?

Es un marco conceptual, metodológico y de acción basado en los principios, estándares y normas del derecho internacional de los DDHH. Desde este enfoque, la aproximación emprendida debe partir del reconocimiento de los sujetos de derechos como punto central en la articulación de acciones, ya sea para la formulación de políticas públicas, normativas, programas, etc.

¿Por qué es importante?:

Es útil y necesario en la investigación social que tenga propósito de generar una intervención intersectorial, pues parte de analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de las situaciones o problemas que coartan el efectivo ejercicio de los derechos humanos, esto para determinar si los actores sujetos de obligaciones en la garantía de los mismos se encuentren atendiendo, promoviendo, defendiendo y haciéndolos efectivos en su quehacer. Esto sin duda ayuda mediante la investigación a identificar y sugerir cómo corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que favorecen escenarios de vulnerabilidad.

La Perspectiva de Víctimas

¿Qué es?

La ACNUR (2020) define al Enfoque centrado en las víctimas como un punto de partida que se traduce en privilegiar su punto de vista desde una aproximación no revictimizante.

En el campo de la investigación social, puede decirse que es partir desde un punto de enunciación epistémica y axiológica que pretende visibilizar a las sujetas víctimas como el centro o punto nodal que debe articular los hallazgos del análisis, con el propósito de no invisibilizarlas en el momento de definir acciones para la intervención.

¿Por qué es importante?:

La perspectiva de víctimas deriva de un enfoque basado en derechos, que, en el marco de la investigación social sobre el SJP, visibiliza el fin último de la justicia, el cual es el beneficio inmediato de las víctimas en relación a la restitución de sus derechos vulnerados. Partir desde las víctimas y con las víctimas en el proceso de la investigación favorece la no invisibilización de las propias sujetas de derechos.

La Perspectiva de Juventudes

¿Qué es?

Es un enfoque práctico y metodológico que deriva de la Perspectiva de curso de vida y el Enfoque de Derechos, partiendo del principio del reconocimiento de las personas jóvenes como sujetas de derechos desde una aproximación no adultista, en el pleno reconocimiento de las particularidades de sus vivencias, devenir biográfico, autonomía y agencia personal.

¿Por qué es importante?:

En el orden social patriarcal y las relaciones de género, se afianza un modelo adultocéntrico que coloca a la figura adulta como el modelo ideal de desarrollo y de culminación de potencialidades de las personas, lo cual en consecuencia hace ver a las personas jóvenes y a las infancias como sujetas “en desarrollo”, despojándolos de autonomía y agencia, invisibilizando que son personas completas de acuerdo a su propia circunstancia del curso de vida en que se encuentran, atravesadas con condiciones de vulnerabilización de acuerdo a la edad y en relación a otras categorías que agravan o potencian las características del rasgo etario, (Martínez, 2020). En relación con el Diagnóstico social, es importante tomar en cuenta qué papel tienen -o no- las personas jóvenes como sujetas de derechos en el SJP, sobre todo si son actoras estratégicas dentro del movimiento social de mujeres, como víctimas indirectas, e incluso como funcionarias públicas.

La Perspectiva de Infancias

¿Qué es?

Al igual que la Perspectiva de Juventudes, la Perspectiva de Infancias o de Niñez se basa en un Enfoque de curso de vida y el Enfoque de derechos. También cuenta con una dimensión jurídica que se traduce en el principio del Interés Superior de la Niña y el Niño.

Esta perspectiva considera que las infancias son sujetas de derechos con una autonomía pasiva, debido a que, por las propias características de la niñez, necesitan del adecuado cuidado y atención para un óptimo desarrollo y goce pleno de sus derechos.

¿Por qué es importante?:

La Justicia con Perspectiva de Infancias es importante en tanto que el ejercicio directo de los derechos de las niñas ocurre mediante las personas adultas, tutores y operadores jurídicos que están bajo su atención y cuidado, más aún si están involucrados de manera directa o indirecta en un proceso penal. Es muy importante porque prioriza escuchar y atender a la opinión de las niñas y niños en procesos jurisdiccionales, lo que es prioritario para el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia.

El Enfoque Interseccional

¿Qué es?

Es una herramienta de análisis que ayuda a comprender, estudiar y actuar sobre la manera en que el género se interseca o imbrica con otras categorías identitarias, y cómo esto configura escenarios, contextos y experiencias únicas de opresión y desigualdad. Su propósito es evidenciar las vulnerabilidades de personas o grupos y exponer los tipos de discriminación que se resultan en consecuencia.

Término surgido del afrofeminismo a partir de las experiencias de las mujeres afrodescendientes en los Estados Unidos. Acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989, mediante el cual propone analizar las maneras en qué manera la raza, la clase, el género y otras características identitarias se “intersectan” unas con otras, algo invisibilizado en las teorizaciones del denominado “feminismo blanco”, del cual asegura se parte de la experiencia de las mujeres blancas en las sociedades patriarcales occidentales y modernas.

¿Por qué es importante?

La interseccionalidad ayuda a ampliar la mirada en las investigaciones sociales, pues favorece contemplar las diferentes maneras, características y diferencias que pueden resultar interceptadas entre sí un escenario o contexto adverso para ciertos grupos sociales. Esto ayuda también en reconocer en que las niñas y mujeres no son un grupo homogéneo con necesidades idénticas, por ejemplo, las necesidades de acceder a la justicia de una adolescente perteneciente a una comunidad indígena respecto de las necesidades de una mujer adulta, blanca y profesionista pueden ser en la generalidad las mismas, pero en las particularidades de atención abismalmente diferentes por aspectos como la edad, la clase, el idioma, el acceso a recursos, etc. Esto no significa que se parta de una postura tutelar o paternalista, por el contrario, la interseccionalidad invita a que las medidas emprendidas sean realizadas desde el enfoque basado en derechos humanos, lo cual sujeta a los operadores jurídicos, las instituciones y el funcionariado público a la especialización para la atención adecuada del caso en particular.

El Enfoque GESI

¿Qué es?

Se trata del Enfoque de la Igualdad de Género y la Inclusión Social, (Gender, Equality and Social Inclusion, GESI por sus siglas en inglés), desarrollado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés), y que tiene por objetivo explorar a partir de la intervención en diferentes sectores -como las instituciones, la sociedad civil organizada o el sector privado en general-, partiendo de temas entorno al de género para el desarrollo en la inclusión de las mujeres en diversos ámbitos, evidenciado como las brecha de desigualdad se traduce en la exclusión de las misma (USAID, s/f) con una autonomía pasiva, debido a que, por las propias características de la niñez, necesitan del adecuado cuidado y atención para un óptimo desarrollo y goce pleno de sus derechos.

¿Por qué es importante?:

Su incorporación en la investigación social concerniente al acceso a la justicia y el lugar de las mujeres en este ámbito tanto en la sociedad civil organizada, como en las instituciones, en tanto que resulta útil en medida que ayuda a identificar las formas en que las brechas de desigualdad pueden ser abatidas mediante la identificación de los obstáculos que las mujeres atraviesan en estos ámbitos.

Ruta metodológica para implementación y desarrollo de la investigación

Desde un punto de vista jurídico la ruta crítica comienza cuando las víctimas se acercan a las instituciones de procuración e impartición de justicia y/o a las instituciones de acompañamiento. Esta ruta crítica se define como el camino que siguen las mujeres que viven violencia o las víctimas indirectas en su búsqueda de acceso a la justicia. Sin embargo, desde los estudios feministas de la violencia contra las mujeres se ha comprobado que la ruta crítica para el acceso a la justicia comienza desde antes de que las mujeres lleguen a buscar ayuda institucional. (SAGOT, 2010). Es decir, que esta ruta comienza desde la decisión de salir de la violencia o de buscar justicia.

Para este tipo de Diagnósticos, metodológicamente se opta por construir la ruta crítica para el acceso a la justicia principalmente, en la búsqueda de ayuda en las instituciones del estado, pues uno de los objetivos es analizar la respuesta de las instituciones encargadas del acceso a la justicia de las mujeres y las niñas como garantes de ese derecho. De esta manera, la ruta crítica construida para el trabajo de campo comienza desde que las mujeres llegan a una instancia de ayuda hasta el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil y colectivas feministas después de la sentencia o fuera del sistema penal.

Sin embargo, también, al pensar en un modelo de justicia “más allá de las instituciones”, más plural y de camino hacia una mejor gobernanza se construye una cartografía social que permite dar cuenta de que la ruta crítica que siguen las mujeres para salir de sus situaciones de violencia y buscar la justicia va más allá de las instituciones del Estado. Esta cartografía se explicará más adelante en los anexos.

Con base en lo anterior, en la experiencia de la hechura de un Diagnóstico es muy importante que se tomen en cuenta todas las piezas involucradas en la búsqueda de la justicia para poder tener un panorama amplio sobre cómo es que se da ese acceso, cuáles son sus fortalezas y las posibles oportunidades para mejorar la atención.

Indicadores de acceso a la justicia desde la perspectiva de género y los derechos humanos

Los indicadores de derechos humanos con perspectiva de género contemplan diversas fuentes de información para su construcción, son diferentes a los indicadores convencionales pues estos pueden reflejar las cuestiones estructurales que son necesarios para la realización de un derecho humano, ayudan a visibilizar el contexto, tanto del poder judicial, como el de las personas que buscan justicia; ayudan a medir los procesos, de gestión y a las acciones emprendidas por el Tribunal en busca de incidir en la accesibilidad y en el debido proceso, así como visibilizar los resultados, para la gestión en la calidad y cobertura del servicio y en garantizar los derechos humanos, (Mongradon, s/f).

Por tanto, la invitación es a construir indicadores que permitan medir cuantitativa y cualitativamente los obstáculos y las facilidades estructurales, las condiciones del contexto en el que se desarrolla el acceso a la justicia, conocer los procesos y procedimientos para una mejor atención de las personas, y conocer cuáles han sido esos resultados obtenidos que se pueden traducir en buenas prácticas para las instituciones involucradas. A continuación, se presenta un modelo tomado de Mondragón y Muñoz (s/f), como una propuesta que ayuda a construir indicadores que permiten medir el acceso a la justicia desde otros lugares más amplios con miras a encontrar las oportunidades de dicho sistema penal.

Cuadro I. Modelo para medir el acceso a la justicia desde un enfoque de inclusión⁷

Enfoque tradicional de la estadística	Tipos de Indicadores	Qué miden	Enfoque de derechos humanos de la estadística
	Estructurales	Describen la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano.	
	De Contexto	Describen las características de la propia institución o poder judicial y de los usuarios, volumen y cargas de trabajo, presupuesto e infraestructura disponible.	
	De Proceso	Abarcan todo lo relativo a la gestión y/o al proceso judicial del Tribunal para el buen logro de función sustantiva, brindar el servicio asignado, para la accesibilidad y el debido proceso.	
	De Resultados	Miden el impacto de las acciones y de los procesos de gestión, en la calidad cobertura del servicio, de las sentencias, de los tiempos del proceso, en la accesibilidad y en el derecho a un juicio justo de los ciudadanos.	

Enfoque metodológico desde la perspectiva y voz de las mujeres

⁷Idem.

Fuente: Mondragón, Angélica; MÚÑOZ, María de Rocío. ¿Cómo construir indicadores de acceso a un juicio justo? (s/f), p.6.

Trabajo de campo

Después del diseño y de la definición de indicadores se debe de hacer una planeación del trabajo de campo, es decir es importante definir las estrategias para la recuperación de la información a partir de la ruta crítica previamente definida. Por tanto, en este apartado se describirá brevemente en que consiste construir un trabajo de campo y cómo fue planeado e implementado en el Diagnóstico.

Como lo menciona Restrepo (2016) el trabajo de campo es la fase de la investigación para el levantamiento de la información, es decir, la etapa en donde se pondrán a prueba las preguntas de la investigación, (Restrepo, 2016). De ahí que sea muy importante que previo a esta etapa investigativa se cuente con un proyecto de investigación sólido que permita direccionar de forma más enfocada los objetivos de la investigación. Lo anterior, porque es muy probable que en proyectos de investigación de corta duración no se cuente con tiempo suficiente, por ello es fundamental tener un trabajo de campo enfocado a lo que se busca y con poco margen de cambio.

Además de tener en cuenta el tiempo para el trabajo de campo, al haber sido una investigación sobre violencia en contra de las mujeres y niñas el trabajo retomó normas éticas para no revictimizar, principalmente a las mujeres que participaron en las cartografías sociales. Aunque también fue muy importante que la participación de las investigadoras estuviera dentro de dichos marcos éticos, es decir, todas aquellas diversas subjetividades sujetas de derechos humanos.

Una de las principales premisas de un acercamiento a campo ético fue que todas las personas que aceptaron participar estuvieran previamente informadas del proyecto y de los objetivos principales del Diagnóstico, que tuvieran claridad en la información que se iba a recabar en las entrevistas semiestructuradas, en las cartografías sociales y en las mesas de trabajo. Para ello se elaboraron oficios tanto de presentación del proyecto, como de la consultoría en donde delineamos cuáles eran los objetivos de la investigación y cómo iba a ser tratada la información que se proporcionara. Por otro lado, es importante en este punto hacer hincapié en la confidencialidad de los testimonios y narrativas que se

proporcionen, pues muchas de las y los participantes sostienen cargos importantes en la administración pública.

Una segunda cuestión con respecto al tratamiento ético del trabajo de campo tiene que ver con el respeto al tiempo y las dinámicas de las personas y de sus trabajos. En este sentido, se procuró ser sensible con ello, pues muchas veces las herramientas metodológicas que apuntan a la horizontalidad abren la posibilidad de las personas participantes de desahogar algunas de las inquietudes que tienen y sienten dentro de sus áreas laborales o incluso cuando se entrevista a las víctimas y víctimas indirectas es muy importante dejar que las personas hablen y cuenten sus testimonios como una forma de reclamo y desahogo de las injusticias a las que se enfrentan. De ahí que en el levantamiento de la información se procurara no interrumpir las participaciones, adecuarse al tiempo que nos dan y estar atentas a los cambios que surjan. Y, por otro lado, también ser comprensivas sobre la participación o no de las personas pues solo las y los informantes tienen la última palabra sobre su participación.

Finalmente, es muy importante en el trabajo de campo, no generar expectativas sobre el estudio, siempre se debe de ser muy claro de los alcances del estudio que se está llevando a cabo y no prometer nada que no se tenga al alcance. Poder implementar estas breves normas éticas en el trabajo de campo ayuda a que el acercamiento sea más horizontal, seguro y no revictimizante para las y los participantes.

Con base en lo anterior, se sugiere construir una ruta de intervención basada en el mapeo de actores y de instancias que participarán, en primer lugar, realizar invitaciones a los contactos que sea necesario, en el diagnóstico en cuestión, se enviaron las invitaciones con los contactos necesarios para poder hacer contacto. Posterior a ello, se hicieron las citas, presenciales y virtuales para las entrevistas semiestructuradas, esto permitirá llevar una conducción de la entrevista, pero privilegiando la flexibilidad, la profundidad, la validación y la consistencia de las experiencias y perspectivas de las y los entrevistados.

Para este caso, la participación de las víctimas indirectas de femicidio se propuso hacer una cartografía social a manera de grupo focal con metodologías participativas para que pudieran contar su historia y analizar sus posibilidades de justicia desde estos grupos, procurando

más la estructura de un taller, que les permitiera también a las mujeres escucharse. Finalmente, para las mesas de trabajo se optó por elaborar una metodología de “café ciudadano” para asegurar la mayor participación posible.

En primer lugar, las cartografías sociales como metodologías participativas de investigación tienen el propósito principal de integrar las experiencias, percepciones, vivencias y saberes de las personas que se ven atravesadas subjetivamente por determinadas problemáticas, coyunturas, territorialidades, etc. En ese sentido, al favorecer los sentires y las vivencias empíricas de las participantes respecto de la problemática generalizada se logran recopilar los matices de los diversos panoramas que se encuentran presentes en el impacto social de la problemática.

Ahora bien, para las mesas de trabajo se proponen “cafés ciudadanos”, una metodología participativa que provee la posibilidad de que todos los actores estratégicos (academia, sociedad civil, colectivos, instituciones, etc.) puedan generar diálogos participativos y recoger las principales ideas y propuestas que den respuesta a los objetivos planteados para el proyecto ya que los participantes abordan todas las mesas temáticas al trasladarse por cada una de ellas cada determinado tiempo. Para el Diagnóstico, este ejercicio permitió conocer las deficiencias y oportunidades de cada institución a la luz no solo de quienes operan en ellas si no de quienes se acercan a las mismas, lo que deriva en la generación y conocimiento de mucha información que no se puede recopilar con entrevistas o solicitudes de información solo de esta manera con el diálogo.

Análisis de la información y Trabajo de Gabinete

El análisis de la información en conjunto con el trabajo de gabinete conlleva los mismos retos que el trabajo de campo, pues para poder ordenar toda la información que se obtuvo en el trabajo de campo; en ese sentido, el trabajo de gabinete cobra especial importancia en el Diagnóstico ya que permite procesar, analizar y sintetizar los datos recopilados en el campo, es decir, permite convertir los datos recabados en información útil para responder y alcanzar los objetivos, de lo contrario, una base de datos desorganizada puede complicar el trabajo de gabinete, impidiendo alcanzar los objetivos planteados. Para ello fue necesaria la elaboración de una base de datos des-

organizada puede complicar el trabajo de gabinete, impidiendo alcanzar los objetivos planteados. Para ello fue necesaria la elaboración de diferentes matrices para la sistematización de la información:

La Matriz de vaciado y sistematización de entrevistas, cartografías sociales y mesas de trabajo.

La Matriz de vaciado y sistematización de solicitudes de información.

La Matriz de condensación de datos estadísticos.

Estas matrices ayudaron a organizar según las variables e indicadores a analizar propuestos en los objetivos del Diagnóstico. Así, de esta manera se pudo organizar la información para el análisis de los resultados y la hechura del documento de buenas prácticas.

En la sistematización se decidió dividir el Diagnóstico en dos grandes secciones de resultados: La primera parte en donde se habla desde la voz de las instituciones y la exposición de los datos en donde se demuestra el trabajo que se hace desde el poder judicial a los casos de violencia contra mujeres y niñas. Y, la segunda parte en donde se aborda la voz de las víctimas indirectas y de la sociedad civil sobre su percepción sobre el acceso a la justicia. Esta cuestión permite ver ambas perspectivas y ayuda a conocer los aciertos y las tensiones que existen en la búsqueda del acceso a la justicia.

De esta manera, una de las recomendaciones para la hechura del documento es poder mostrar la polifonía de voces, de percepciones, de obstáculos, de aciertos de propuestas, de buenas prácticas que se encuentran entrelazados en el acceso a la justicia de niñas y mujeres en el ámbito penal. Y, de alguna manera buscar mostrar la complejidad que tiene dicha búsqueda de justicia.

Por último, la elaboración del documento final debe seguir un proceso cuidadoso para que el documento sea claro, preciso y completo, es decir, que siga una estructura clara y lógica, explicando el propósito del Diagnóstico, el marco teórico referencial, la metodología utilizada, la documentación analizada, entre otros tópicos como de forma como la elección de fuentes legibles, gráficos y tablas que presenten la información de forma clara para quienes hará uso del Diagnóstico.

Anexos

Para finalizar este ejercicio metodológico es importante mencionar que aquí se incluye un apartado de Anexos en donde se muestra la elaboración de todos los instrumentos de investigación con los que se obtuvieron los resultados del Diagnóstico, con la propuesta de replica que pudiera tener este instrumento metodológico. Éstos se encuentran en el apartado de Anexos

Bibliografía

- ASTELARRA, JUDITH, (2004). Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina, Serie Mujer y Desarrollo. Mujer y desarrollo, N°57, Santiago de Chile.
- CASTRO, ROBERTO Y RIQUER, FLORINDA, (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, núm. 19, vol. 1, pp. 135-146.
- CIRC, (2009). Las personas desaparecidas. Guía para los parlamentarios, No. 17.
- CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, (2014). Código Penal para el Estado de San Luis Potosí. Disponible en: http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/codigos/2023/09/Codigo_Penal_Estado_de_San_Luis_Potosi_08_Sept_2023.pdf
- COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, (2021). ¿Cuáles son las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres declaradas en México?, México, SEGOB. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/cuales-son-las-alertas-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-declaradas-en-mexico>
- CUKLANZ, LISA Y RODRIGUEZ, MARÍA PILAR, (2020). Metodologías feministas: nuevas perspectivas. *Investigaciones feministas*, núm. 2, vol. 11, pp. 201-209.
- DEL ARCO BRAVO, (1998). *Hacia una escuela intercultural. El profesorado: formación y expectativas*. Lérida: Ediciones Universidad de Lérida.
- EL COLEGIO DE SAN LUIS, (2019). *Diagnóstico de Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí*. COLSAN.
- ESCALADA, MERCEDES; FERNÁNDEZ SOTO, SILVIA; FUENTES, MARÍA PILAR, (2004). *El diagnóstico social. Proceso de conocimiento e intervención profesional*. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- GALLEGOS, SANDRA; SAAVEDRA LAURA; SILVA, ZAMIRA, (2023). Diagnóstico sobre panoramas de acceso a la justicia de niñas y mujeres víctimas de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, EDUCIAC, San Luis Potosí.
- GOETZ, ANNE MARIE, (2007). *Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas directrices para la investigación*. Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (Eds.) *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, (2021). *Alerta de violencia de género contra las mujeres*". Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>
- LAUNAY, CLAIRE, (2005). La gobernanza: Estado, ciudadanía y renovación de lo político. *Revista controversia*, núm. 185, pp. 92-105.
- CÁMARA DE DIPUTADOS, (2007). *Ley General De Acceso A Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- MARTÍNEZ LEÓN, CINTIA PAMELA, ET.AL, (2020). *Hacia una Perspectiva de Juventudes: una propuesta conceptual y operativa*, IMJUVE, México.
- MELGAR, LUCIA, (2020). ¿Ni un poquito de justicia? El feminicidio en Ciudad Juárez y la Sentencia del caso Campo Algodonero. Irma Saucedo González y Lucía Melgar (Coords.) *¿Y usted cree tener derechos? Acceso de las mujeres mexicanas a la justicia*. Universidad Nacional Autónoma de México.

- MEULEMAN, L., (2009). La dimensión cultural de la metagobernanza: por qué pueden fallar las doctrinas de gobernanza. Public Organization. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/s11115-009-0088-5>
- MONDRAGÓN, ANGÉLICA; MUÑOZ, MARÍA DE ROCÍO, (s/f). ¿Cómo construir indicadores de acceso a un juicio justo? Disponible en: <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/estadistica/wp-content/uploads/Como-Construir-Indicadores.pdf>
- NATERAS DOMÍNGUEZ, ALFREDO, (2019). Geografías y mapas de las juventudes contemporáneas, en México y América Latina. Revista SOMEPSO, vol. 3, núm 2, pp. 1-21. Disponible en: <https://revistasomepso.org/index.php/revistasomepso/article/download/45/28/58>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, (1994). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>
- PABLO PONS, JUAN DE, ET. AL. (2010). Políticas educativas, buenas prácticas y TIC. TESI, Núm. 11, vol. 1.
- PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, (2015). Acuerdo 01/2015 de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio. Disponible en: <https://www.studocu.com/es-mx/document/instituto-de-ciencias-forenses-y-criminologicas/investigacion-criminal/protocolo-del-delito-de-femicidio-slp/16809728>
- , (2023). Acuerdo 02/2023 de la Fiscalía General del Estado, Acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en Femicidios. Disponible en: <http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx>
- PROGOBERNABILIDAD, (2014). Guía para la incorporación del enfoque de género e inclusión en la gobernabilidad regional, Perú.
- RESTREPO, EDUARDO (2016). Etnografía: alcances, técnicas y éticas, Bogotá: Envion editores.
- RIVERA, PATRICIA, (s/f). Marco teórico, elemento fundamental en el proceso de investigación científica. FES Zaragoza, UNAM.
- ROJAS, MARÍA JOSÉ, (2021). ¿Qué es el extractivismo académico? (y cómo podemos evitarlo). Copadas. Disponible en: <https://copadas.cl/2021/07/10/que-es-el-extractivismo-academico/#:~:text=Mart%C3%ADn%20Torres%20aclar%C3%B3%20que%20el,en%20pro%20de%20tu%20beneficio%E2%80%9D>
- SAGOT, MONSERRAT, (2000). Ruta Crítica de las Mujeres Afectadas por la Violencia intrafamiliar. América Latina. Estudios de Caso de 10 países, Costa Rica.
- SOLICITUD AVGM SLP, (2015). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/733010/1_Solicitud_De_AVGM_SLP_20-11-2015.pdf
- SPIVAK, GAYATRI CHAKRAVORTI, (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? Orbis tertius, núm. 3, vol. 6.
- UNHCR The UN Refugee Agency. (2020). Política sobre el enfoque centrado en la víctima en la respuesta de la ACNUR a las conductas sexuales indebidas. Disponible en: https://www.acnur.org/publications/pub_psea/60b0321c4/politica-sobre-el-enfoque-centrado-en-la-victima-en-la-respuesta-del-acnur.html
- USAID, (s/f). Gender Equality And Social Inclusion (Gesi) Analysis Usaid/Rdma Enhancing Equality. Energy For Southeast Asia (Eee For Sea) Activity. Disponible en: https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00XSHS.pdf

V. VALIÑA, CARMEN (2019). Interseccionalidad: definición y orígenes, Periféricas. Disponible en: <https://perifericas.es/blogs/blog/interseccionalidad-definicion-y-origenes#:~:text=Lo%20acu%C3%B1%C3%B3%20en%201989%20Kimberl%C3%A9,pertenencia%20a%20m%C3%BAltiples%20categor%C3%ADas%20sociales%E2%80%9D>

VELASCO-DOMÍNGUEZ, MARÍA DE LOURDES; CASTAÑEDA-XOCHITL, SALOMÉ, (2020). Desaparición de mujeres y niñas en México: aportes desde los feminismos para entender procesos macrosociales Íconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 67, 2020, FLACSO Ecuador. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50963078006>

ZURBRIGGEN, CRISTINA, (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. Perfiles latinoamericanos, núm. 38, vol. 19, pp. 39-64.

Anexos

MAPEO

El método para iniciar con el proceso Diagnóstico es la realización de un mapeo de actrices y actores estratégicos que se desenvuelven dentro del objetivo del Diagnóstico siendo el acceso a la justicia para niñas y mujeres, el mapeo se realizó en tres vertientes, siendo:

- **Instituciones**
- **Academia**
- **Sociedad civil organizada (OSC, colectivas, activistas, etc.)**

Con la realización del listado, se inicia la construcción de la ruta crítica, que implica cuestiones distintas dependiendo del tipo de actriz o actor que se trate, en este sentido, el tratamiento que se realiza con las instituciones inicialmente es dar lectura a sus leyes orgánicas o reglamentos internos, de esta manera es que se conocen las atribuciones y obligaciones de estas, lo cual da las bases para la redacción de las preguntas a realizar para conocer el cumplimiento de las atribuciones de estas y su impacto directo al acceso a la justicia de niñas y mujeres.

Por otro lado, para las personas dentro de la academia, se consideran como un espacio para ahondar en sus investigaciones o trayectorias dentro del tema en la investigación, es decir, el mapeo se centrará en identificar a quienes han tenido experiencia y aportaciones académicas respecto de la violencia de género, gobernanza y acceso a la justicia de niñas y mujeres.

Por último en cuanto a la sociedad civil organizada, se mapean Organizaciones de la Sociedad Civil como Colectivas que han abordado o han dado acompañamiento en violencia de género, muchas veces este es un puente existente entre las instituciones y las víctimas, es importante la consideración de las Colectivas de madres, padres y hermanas de víctimas, quienes abonan a la identificación de obstáculos a los que se han enfrentado en su caminar hacia el acceso a la justicia, por lo que resulta importante tener sus percepciones, vivencias y conocimiento en la construcción del documento

Diagnóstico de acceso a la justicia. Con este mapeo y conocimiento sobre lo que cada actriz y actor realiza, se consideran tres posibilidades de abordaje, de forma diferenciada para obtener información cuantitativa, cualitativa y a su vez corporeizada, siendo las siguientes:

ABORDAJE PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN

Instituciones

Para estas se pensaron en dos maneras de recopilar información:

La primera se basó en el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual, de acuerdo a las atribuciones encontradas en las leyes orgánicas y reglamentos internos de cada institución, se pensó en preguntas que abonarán a conocer datos duros de estas dependencias, por ejemplo, cuantos asuntos de feminicidio se habían concluido, cuántas víctimas se habían atendido, cuantas eran menores de 18 años y cuantas mayores de 18 años de edad, etc.

La segunda parte de la intervención con las Instituciones se pensaron preguntas a realizar a manera de entrevista semiestructurada, al igual que las anteriores, basadas en las atribuciones de cada dependencia y de la persona a quien se entrevistaba, por ejemplo si se trataba de una dirección las preguntas eran distintas a una persona operativa, en esta parte ayudó mucho un primer acercamiento con las titularidades de las instituciones para conocer de qué manera operaban las mismas, conocer sus áreas y por ende entender cuáles de estas podrían ser de ayuda a conocer información que abonará al entendimiento del acceso a la justicia desde las implicaciones y atribuciones diferenciadas de cada institución.

Academia y Sociedad Civil Organizada

Para este apartado se pensó en académicas, OSC y colectivas que hubieren trabajado los temas relacionados al acceso a la justicia, la violencia de género, etc., por el tipo de actriz o actores que se trataba no fue necesaria la realización de solicitudes de información, ya que estas no cuentan con información pública como la que las instituciones tienen, en este sentido se pensó en realizar solo las entrevistas semiestructuradas, tanto a las académicas como a las OSC y colectivas, en donde se realizaron preguntas de acuerdo al sentido del trabajo particularizado de cada una de ellas, es decir, a las académicas de acuerdo a su trayectoria y percepciones, a las OSC de acuerdo al tipo de trabajo en el que se centran y los obstáculos que visualizan en las instituciones para el acceso a la justicia y en las colectivas de acuerdo a su función.

En este punto es importante señalar que, así como todo el trabajo realizado para el Diagnóstico se tiene que pensar de manera particularizada, con la Colectiva Por ellas, Por Nosotras y Por Todas se pensó en una forma distinta de abordar que arrojará información sensible y relevante de las percepciones de las víctimas indirectas de feminicidio, es decir, la entrevista semiestructurada no bastaba para entender la complejidad y a profundidad lo que estas han pasado en su caminar a la justicia así como podría tratarse de un ejercicio revictimizante y poco empático, por lo que se pensó en realizar un ejercicio de cartografía social mixta, utilizando metodología de

grupos focales, una cartografía del cuerpo para situar la problemática y por último una cartografía social para conjugar los sentires y saberes de las participantes, se pensó que esta sería la mejor manera de recabar información de las madres y hermana de víctimas de feminicidio siendo conscientes de su proceso y evitando la revictimización, para de esta manera poder agregar al Diagnóstico sus sentires y saberes.

Grupos focales

Por último, se pensó en un ejercicio que conjagara a las instituciones, a la sociedad civil, la academia y las OSC en un mismo espacio para que en conjunto se desarrollara un ejercicio de preguntas detonadoras y de esta manera conocer las percepciones de cada una de las actrices y actores involucrados, en donde la metodología se basó en la técnica denominada “café ciudadano” y “focus group” con el fin de que se generara un diálogo participativo entre las diferentes actrices y actores estratégicos para recoger las principales ideas y propuestas que den respuesta a los objetivos planteados para el proyecto mismas que se recabaron como insumo para la construcción de la información diagnóstica.

LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Elaboración de instrumentos para la recuperación de información.

Una vez finalizado el mapeo de actrices y actores y delimitada una ruta crítica de intervención, se pensó en los instrumentos a utilizar por cada uno de estos, lo que implicó pensar en dos tiempos, el primero específicamente las preguntas que se realizan a cada persona de acuerdo a sus atribuciones y funciones dentro de las instituciones en las que laboraban o bien de acuerdo a su tipo de aportación como lo es para las académicas, las organizaciones de la sociedad civil y las colectivas, el segundo un instrumento en donde se plasmen las propias respuestas a estas entrevistas semiestructuradas y que sirven una vez finalizada la etapa de recolección de información para analizar la misma y traducirla para los efectos que el Diagnóstico requería.

Entrevistas personalizadas con actores estratégicos

Al igual que en el mapeo de actrices y actores, este punto no se realiza de manera homogeneizada con todas las personas entrevistadas, sino que existe una diferencia entre las personas que laboran en instituciones y las que no, debido a que las primeras cuentan con obligaciones y quehaceres específicos establecidos por una Ley o por un Reglamento Interno, es entonces que para la construcción de los instrumentos de recopilación de información institucionales, la principal tarea fue leer estos instrumentos jurídicos para entender: 1) la distribución orgánica de cada institución y 2) las obligaciones a las que se encuentran sujetas las personas que laboran dentro de cada institución.

Una vez entendido que le toca realizar a cada persona dentro de cada área institucional, se realiza la redacción de las preguntas que aboraran a conocer aspectos operativos de la institución, percepción de la persona servidora pública entrevistada respecto de los temas de violencia de género, transversalización de perspectiva de género, obstáculos institucionales, sociales y legislativos.

Cartografías sociales y vivenciales

Este ejercicio se realizó específicamente con víctimas indirectas de feminicidio, es decir madres y hermanas víctimas de violencia feminicida, ya que al entender la complejidad que rodea el hecho social más que el delito de feminicidio, se buscó una aproximación diferenciada con las víctimas para evitar la revictimización y a su vez recopilar los sentires de las mismas, ya que estas aportaciones dan un claro ejemplo de lo que la justicia significa para las personas que la buscan, no para quienes la imparten y a su vez deja ver las deficiencias en el sistema de procuración de justicia, tanto en el acompañamiento, la investigación y la participación de las juezas y jueces.

En ese sentido se pensó este ejercicio en dos momentos, se inicia con una actividad de integración en donde se presentan las participantes, seguida por la parte medular de la actividad que es la cartografía del cuerpo, este ejercicio consiste en dejar que las participantes dibujen la silueta del cuerpo de alguna de ellas, y una vez que se cuenta con la silueta se reparten entre todas las participantes círculos azules y círculos rojos, una vez que se tienen se deben colocar por las participantes de acuerdo a sus sentires con la premisa de que los rojos significan un suceso o sensación de inaccesso a la justicia y los azules suceso o sensación de acceso a la justicia, que deberán ser colocados en la parte del cuerpo que se siente, de esta manera se construye una cartografía del cuerpo que deja ver cómo se siente atravesar un proceso jurisdiccional y un proceso de búsqueda de la justicia.

Se sigue con un bloque de preguntas detonadoras que tienen por objetivo identificar cómo cambió la vida de las víctimas indirecta una vez sucedido el hecho y las percepciones antes y después del mismo, con la intención de generar diálogo entre ellas mismas y que sus discusiones puedan ser recolectadas para entender cómo se construye el caminar de la justicia.

Por último, se realiza la cartografía participativa, en donde a través de notas las participantes en un muro describen como ha sido su camino en búsqueda de justicia, al leer todas las palabras colocadas por las participantes se puede ir realizando preguntas para profundizar en algunas de ellas y promover el diálogo una vez más entre ellas para dar paso a la conclusión.

En la conclusión es importante preguntar qué es lo que les gustaría decirles a otras personas que se encuentran en búsqueda de justicia, ya que su trayectoria puede impulsar a otras personas a buscar la misma.

Grupos Focales

Este es el último ejercicio de recolección de información a realizar, su objetivo es contar con un ejercicio dialógico y reflexivo desde los diferentes actores clave existentes en torno a los principales obstáculos que coartan el acceso a la justicia a mujeres y niñas víctimas de delitos en razón en género, como es el feminicidio y la violencia sexual. Esta metodología participativa se seleccionó para poder contar con un espacio reflexivo para el intercambio de idea y diálogo entre los diversos actores y actrices que convergen en

los diferentes momentos de la procuración, impartición y administración de justicia utilizando una metodología de Café Ciudadano con los elementos de los grupos de trabajo que da la posibilidad de que todas las personas involucradas en el sistema de justicia penal se involucren en todas las mesas temáticas que se agotarán en una sola fecha.

A su vez se involucran personas de la sociedad civil organizada, ya que contar con la mayor parte de las visiones y posturas ayuda a entender las problemáticas, pero además se dan ideas para las soluciones de las mismas.

Algo muy importante en este tipo de mesas de trabajo es la conjunción de muchas partes involucradas, ya que una de las mayores problemáticas no es la falta de ejercicios que abonen al acceso a la justicia, si no que no hay un engranaje entre estos mismos por lo cual son esfuerzos separados que no ayudan a un fin en común, en cambio sí se trabaja en conjunto se logra tener un entendimiento de cómo crear sinergia entre todas las instituciones y que lo que a algunas les hace falta otras pueden estar realizando ya.

En la carta descriptiva que se encuentra como anexo en el Diagnóstico se pueden encontrar todas las preguntas por bloque que se realizaron en cada mesa para obtener la información cruzada de todas las personas participantes.

Este ejercicio permitió conocer las deficiencias y oportunidades de cada institución a la luz no solo de quienes operan en ellas si no de quienes se acercan a las mismas, lo que deriva en la generación y conocimiento de mucha información que no se puede recopilar con entrevistas o solicitudes de información solo de esta manera con el diálogo.

MATRICES DE VACIADO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez que se ha recopilado toda la información ya sea a través de solicitudes de información o bien por las entrevistas semiestructuradas, se tiene que crear un sistema para poder vaciar esta información, a manera de volverla accesible para después traducirla en un Diagnóstico, esto implica pensar en qué forma o documento ayuda a que la información sea accesible, debido al tipo de información se crearon dos:

- La Matriz de vaciado y sistematización de entrevistas
- La Matriz de vaciado y Sistematización de solicitudes de información

Matriz de vaciado y sistematización de entrevistas

Este documento consta de dos partes, la primera la creación de un documento individual para cada una de las personas entrevistadas, en donde se plasman las preguntas y a su vez las respuestas que estas dan al momento, en caso de no poder llenarlo al momento de la entrevista se puede recurrir a un medio electrónico de recopilación de audio para después poder llenar las respuestas, estos documentos se generan de manera individual.

Una vez que se tienen todas las entrevistas individuales con su respectivo vacío de la información se genera una matriz, que puede ser en un documento en Excel para mayor facilidad, en donde se vacían todas las respuestas de todas las personas que han sido entrevistadas.

Anexo 1.

RUTA CRÍTICA PARA INTERVENCIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS PROCURADORES, IMPARTIDORES DE JUSTICIA Y COADYUVANTES DEL SJP EN SAN LUIS POTOSÍ ACTORES INSTITUCIONALES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

Art 6. Principios rectores

XV. perspectiva de género e interculturalidad: la Fiscalía General actuará con perspectiva de género e interculturalidad, que implica considerar las condiciones particulares de las mujeres y personas indígenas para facilitar su acceso a la justicia, con la adopción de medidas preventivas, integrales y de reparación, que garanticen su participación igualitaria en todas las diligencias y actuaciones ante el MP.

VICEFISCALÍA GENERAL

Art 46. Atribuciones de la Vicefiscalía

[...] estará a cargo de la conducción jurídica de la investigación, litigación y persecución de aquellos delitos que no sean competencia de las Fiscalías Especializadas.

Art 47. Integración de la Vicefiscalía

[...] se integrará por una Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa y una Dirección de Función Fiscal

Art 48. Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa

[...] será la encargada de recibir y canalizar las denuncias de hechos posiblemente constitutivos de delito, quejas y peticiones de las personas a las diversas áreas o Fiscalías Especializadas.

En la Vicefiscalía podemos tener información acerca de la Unidad de Homicidios y feminicidios y de la Unidad de Investigación y Acceso a la Justicia de Feminicidios, es importante saber qué información requerimos de estas, por ejemplo:

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LOS DELITOS SEXUALES

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES

Art 38: [...] organismo permanente para la formación, capacitación, especialización y profesionalización de los servidores públicos de la Fiscalía General.

que garanticen su participación igualitaria en todas las diligencias y actuaciones ante el MP.

DELEGACIONES CON AVG DECLARADA EN MUNICIPIOS DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN.

DELEGACIÓN 1ª -SLP

Unidad de investigación de feminicidios y homicidios

Unidad de investigación de feminicidios y acceso a la justicia (SLP)

DELEGACIÓN 2ª – MATEHUALA

Unidad de investigación de feminicidios y homicidios

DELEGACIÓN 7ª – CIUDAD VALLES

Unidad de investigación de feminicidios y homicidios

Unidad de investigación de feminicidios y acceso a la justicia (SLP)

DELEGACIÓN 11ª – TAMAZUNCHALE

Unidad de investigación de feminicidios y homicidios

**COMISIÓN
ESTATAL
EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A
VÍCTIMAS**

Reglamento de
la Ley de Aten-
ción a Víctimas
para el Estado
de San Luis
Potosí

Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata

Art 70- [...] es el área especializada de la Comisión Ejecutiva para otorgar orientación a las víctimas sobre los derechos, servicios, procedimientos y mecanismos que contempla la Ley, así como de dar acompañamiento, ayuda inmediata, asistencia y atención en materia jurídica, psicológica, de trabajo social, médica de emergencia a través del área de asesoría jurídica.

Art 71. [...] La Unidad de Primer Contacto se integrará por las unidades de Asesoría Jurídica, Psicología y Trabajo Social.

Junta de Gobierno

Art 46. [...] además de las atribuciones que se señalan en la Ley le corresponde lo siguiente:

Aprobar el anteproyecto de Reglamento de la Ley de atención a Víctimas, [...] modificaciones y reformas.

Aprobar el proyecto de Reglamento para la operación del Fondo de la Comisión Ejecutiva.

Aprobar el proyecto de Reglamento para la operación del Servicio Civil de Carrera de la Comisión.

Aprobar los lineamientos, reglas de operación, manuales y demás disposiciones normativas para el desempeño de las tareas de la CEEAV

Conocer y validar el proyecto de Programa Es-

DEFENSORÍA PÚBLICA

Ley de la defensoría pública del Estado de San Luis Potosí

Defensoría Pública Penal

Art 1º. Naturaleza y objeto [...]

II. Regular la prestación de servicios de defensa pública en el Estado para proporcionar obligatoria y gratuitamente defensa en materia penal [...]

III. Establecer los servicios de asesoría jurídica en toda controversia jurisdiccional en asuntos civiles, familiares, administrativos, mercantiles y de amparo, para las personas que por su condición socioeconómica, étnica, geográfica, cultural, de edad, género o vulnerabilidad lo requieran o soliciten.

IMPARTIDORES Y ADMINISTRADORES DE JUSTICIA**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ****CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA**

Secretaría Técnica

Salas Sede

Sede Rioverde

Ciudad valles

Matehuala

Salas Base

Sta. María del Río

Salinas

Guadalcázar

Venado

Cd. Del Maíz

Cerritos

Cárdenas

**SUPREMO
TRIBUNAL
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE SAN LUIS
POTOSÍ**

Tancanhuitz
Tamazunchale
Salas de Segunda instancia
Primera sala
Segunda sala
Quinta Sala

COADYUVANTES EN LA PROCURACIÓN, IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA/ASESORAMIENTO A VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS

**CENTRO DE
JUSTICIA PARA
LAS MUJERES**

Departamento Jurídico
Departamento de Empoderamiento
Unidad de Prevención

**COMISIÓN
ESTATAL DE
DERECHOS
HUMANOS**

Presidencia
Consejo
Visitadurías Generales
Dirección de Canalización, Gestión y Quejas

IMES

Área de Atención Ciudadana
Área de Capacitación
Área de Investigación y evaluación de políticas
Consejo consultivo

DIF ESTATAL	<p>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>
DIF MUNICIPAL	<p>Presidencia Consejo Visitadurías Generales Dirección de Canalización, Gestión y Quejas</p>
IMES	<p>Coordinación de Apoyo a la Comunidad (encargada de gestionar, coordinar y supervisar el correcto funcionamiento de los servicios de orientación, atención y representación jurídica PPNNA y Puerta Violeta)</p>

Anexo 2.

MATRIZ DE RUTA DE INTERVENCIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Fiscal General	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Vicefiscalía	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Unidad Especializada de Femicidios y Homicidios	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Unidad de Investigación y Acceso a la Justicia de Femicidios	Entrevista Mesa de Trabajo				
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	Fiscalía para la atención de la Mujer	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Fiscalía Especializada en materia de DDHH	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses	Entrevista				
CEEAV	Comisionado Ejecutivo	Entrevista Mesa de Trabajo				
Unidad de Primer Contacto	Dirección de Asesoría Jurídica	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Dirección de Asesoría Jurídica	Entrevista				
Unidad de Primer Contacto	Dirección de Psicología	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Dirección de Trabajo Social	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Entrevista				
	Dirección de Políticas Públicas y Capacitación	Entrevista Mesa de Trabajo				
PODER JUDICIAL -SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	Presidencia del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
Unidad de Primer Contacto	Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí	Entrevista				
		Mesa de Trabajo				
CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	Dirección General	Entrevista				
		Mesa de Trabajo				
	Presidencia del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí	Entrevista				
		Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Departamento de Psicología	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Unidad de Prevención	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Departamento de Trabajo Social	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	Dirección General	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Atención Ciudadana	Entrevista Mesa de Trabajo				
	Capacitación	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Investigación y evaluación de política	Entrevista Mesa de Trabajo				
DIF ESTATAL	TITULAR/ PRESIDENCIA	Entrevista Mesa de Trabajo				
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	Presidencia	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	Visitaduría General	Entrevista Mesa de Trabajo				
CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	COMISIÓN DE JUSTICIA	Entrevista Mesa de Trabajo				
	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Entrevista Mesa de Trabajo				

Institución	Órgano, área o Unidad	Actividad de Intervención	Insumos requeridos	Observaciones	Actores identificados	Nota metodologica (Metodologías de intervención multisector)
	COMISIÓN DE HACIENDA	Entrevista Mesa de Trabajo				

ACTORES DE SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, COLECTIVAS, FAMILIAS Y VICTIMAS INDIRECTAS DE DELITOS EN RAZÓN DE GÉNERO

Otra Oportunidad, A.C.	Entrevista Mesa de Trabajo
Asociación Fe y Esperanza para víctimas del delito Christian A.C.	Entrevista Mesa de Trabajo
Luminas A.C.	Entrevista Mesa de Trabajo
Amnistía Internacional Coord. SLP	Entrevista Mesa de Trabajo
Colectiva La Resistencia	Entrevista Mesa de Trabajo
Colectiva Por ellas, por nosotras y por todas	Entrevista Mesa de Trabajo

	Entrevista
Colectiva La Resistencia	Mesa de Trabajo
	Cartografía social

	Entrevista
Colectiva Por ellas, por nosotras y por todas	Mesa de Trabajo
	Cartografía social

ACTORES ACADÉMICOS

COLSAN	Laboratorio de Antropología Aplicada para la Atención de Casos de Violencia Femenicida y Femicidio	Entrevista
		Mesa de Trabajo

Asociación Fe y Esperanza para víctimas del delito Christian A.C.	MDH	Entrevista
		Mesa de Trabajo

Anexo 3.

MATRIZ DE VACIADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Institución	No. de Solicitud	Fecha de presentación	Fecha límite	Estatus de contestación	Preguntas/ Contenido de solicitud	vaciado y sistematización de respuestas	observaciones

Anexo 4.

INSTRUMENTO DE SISTEMATIZACIÓN PARA LA RELATORIA DE GRUPOS FOCALES

“Jornada de Mesas de Trabajo para la mejora transversal del sistema de justicia Penal en SLP”.

Mesa 1	Preguntas detonadoras:
<p>“Obstáculos institucionales y operativos para el acceso a la justicia de niñas y mujeres” Objetivo de la mesa 1: Reflexionar en torno a los obstáculos y áreas de oportunidad identificadas en la eficiente/deficiente operatividad y capacidades institucionales de los órganos</p>	<p>¿Cuáles son los principales obstáculos y/o deficiencias respecto del funcionamiento y operatividad de las diversas instituciones que convergen en los procesos de acceso a la justicia de niñas y mujeres en SLP?</p> <p>¿Cuáles son las principales áreas de oportunidad que identifica concretamente en esas mismas instituciones para potenciar las posibilidades de una atención integral y diligente en materia de la persecución penal de delitos como el feminicidio y la violencia sexual contra mujeres y niñas? Reflexionar respecto de la percepción de gobernanza, vinculación intersectorial, la capacitación especializada, etc.</p> <p>¿Considera que existen competencias y capacidades institucionales suficientes para poder conocer de manera diligente estos delitos? En esta pregunta reflexionar si hay improvisación, procesos estandarizados, debida diligencia, incorporación de la PDG, etc.</p> <p>¿Cuáles considera que son los obstáculos y debilidades específicos con los cuales se enfrentan respecto de este tipo de delitos cada grupo de edad, es decir, para niñas y para mujeres? La atención a protocolos, la institucionalización de enfoques diferenciados, etc.</p>

Mesa 2	Participantes:
<p>“Obstáculos sociales y políticos: coyunturas locales y panorama estatal de acceso a la justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia feminicida y violencia sexual”</p> <p>Objetivo de Mesa 2: Que las personas participantes reflexionen y dialoguen en torno a las coyunturas, panoramas, y condiciones políticas y sociales existente en torno a la dimensión de la violencia de género percibida en el estado, así como de los principales obstáculos advertidos para su atención en marco de la existencia de la declaratoria de violencia de género en la entidad</p>	<p>Preguntas detonadoras:</p> <p>¿Cuál consideras que es el panorama de violencia al cual se enfrentan niñas y mujeres en la entidad?, consideras que existe un estado situado de violencia agravada pese a la vigencia de la DAVGM.</p> <p>¿Consideras que la DAVGM ha sido atendida debidamente y ha resultado funcional de acuerdo a las necesidades imperantes en la entidad? ¿por qué crees que ha sido así?</p> <p>¿Consideras que los derechos humanos de las mujeres son considerados en la agenda pública como un tema prioritario?</p> <p>¿Cuáles crees que son los principales problemas políticos en torno a la dirección de esfuerzos conjuntos para el acceso a la justicia?</p> <p>¿Cómo crees que resulta la vinculación o sinergia entre la sociedad civil organizada en búsqueda de justicia por este tipo de violencias y los órganos procuradores e impartidores de justicia?</p> <p>¿Qué es lo más difícil a lo que se enfrentan las víctimas en su andar político y reivindicativo para la búsqueda de justicia por este tipo de violencias?</p> <p>Áreas de oportunidad en instituciones</p>

Mesa 3	Participantes:
<p>“Obstáculos de tipo jurídico”</p> <p>Objetivo de Mesa 3: Reflexionar sobre los alcances y limitaciones existentes en torno a la existencia (o falta) de instrumentos jurídicos y procesales que eficiente los procesos de procuración e impartición</p>	<p>Preguntas detonadoras:</p> <p>¿Crees que los instrumentos internacionales en materia de debida diligencia, derechos humanos y acceso a la justicia para las mujeres son debidamente conocidos e incorporados a la práctica jurídica e institucionales de los operadores jurídicos de las diversas instituciones involucradas en los diversos momentos de la procuración e impartición de justicia?</p> <p>¿Crees que los instrumentos de orden nacional y local son suficientes para poder eficientizar los procesos de procuración, impartición de justicia y reparación integral de víctimas de estos delitos?</p> <p>¿Consideras que la tipificación existente del delito de feminicidio en el Código Penal estatal resulta suficiente y adecuada?</p> <p>¿Que otro tipo de obstáculos jurídicos adviertes que coartan, burocratizan, o dilan los procesos de impartición de justicia?</p> <p>¿Cuáles consideras que son los aspectos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio que potencian, o bien, dificultan el acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de estos delitos?</p>

<p>Mesa 4</p>	<p>Participantes:</p>
<p>“Mirando la justicia desde otros lugares”. Objetivo de Mesa 4: A partir de la reflexión conjunta, identificar grupalmente, buenas prácticas y alternativas para el mejoramiento del Sistema de Justicia Penal y los procesos de acceso a la justicia para las mujeres y las niñas.</p>	<p>Preguntas detonadoras:</p> <p>Podrían enumerar las buenas prácticas que ustedes consideran existen en el sistema de justicia penal y pueden ser potenciadas. ¿De qué manera podría ser posible?</p> <p>¿Considera importante la vinculación entre sociedad civil organizada, academia e instituciones para potenciar áreas de oportunidad respecto del acceso a la justicia para mujeres y niñas?</p> <p>¿Qué aspectos creen que puede aportar la sociedad civil organizada y la academia que resulten de gran relevancia, no solo para eficientizar dichos procesos, sino para visualizar estas problemáticas desde otras ópticas?</p> <p>¿Qué alternativas existen que puedan ser aprovechadas por el sistema de justicia penal para mejorar sus prácticas, y que no son propiamente medidas o formas de tipo institucional y jurídico?</p>

Anexo 5.

Carta descriptiva

“Jornada de Mesas de Trabajo para la mejora transversal del sistema de justicia Penal en SLP”.

Objetivo General:

Contar con un ejercicio dialógico y reflexivo desde los diferentes actores clave existentes entorno a los principales obstáculos que coartan el acceso a la justicia a mujeres y niñas víctimas de delitos en razón en género, como es el feminicidio y la violencia sexual.

Justificación: Se ha seleccionado esta metodología participativa pues se considera primordial contar con un espacio reflexivo en el cual se incentive el intercambio de ideas y diálogo entre los diversos actores clave que convergen en los diferentes momentos de la procuración, impartición y administración de justicia. La metodología de Café Ciudadano con los elementos de los grupos de trabajo provee la posibilidad de que todos los actores se involucren en todas las mesas temáticas que se agotarán durante la jornada de trabajo.

Nombre de la Actividad: Mesas de trabajo con Actores Estratégicos en la Ruta Crítica en el Sistema de Justicia Penal del Acceso a la Justicia para Niñas y Mujeres en SLP

Sede:

Fecha:

Responsable de la Actividad:

Duración:

Objetivo específico:

Recuperar las discusiones y apreciaciones grupales de varios actores relevantes, provenientes de varios sectores como la academia, sociedad civil organizada, colectivos e instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia en el sistema penal.

Perfil de las y los participantes:**Metodología:**

La metodología para las mesas de trabajo se enfocará en la técnica denominada “café ciudadano” y “focus group” con el fin de generar un diálogo participativo entre los diferentes actores estratégicos y recoger las principales ideas y propuestas que den respuesta a los objetivos planteados para el proyecto de acuerdo con las temáticas concretas de cada mesa, mismas que serán compartidas en plenaria y recabadas como insumo para la construcción de información diagnóstica.

Desarrollo:

Explicar a las y los participantes que la actividad consiste en un espacio de diálogo para que las y los actores estratégicos discutan temas sobre el acceso a la justicia de niñas y mujeres en el sistema penal.

Para ello, se prepararán cuatro mesas con diferentes temas a abordar en cada una, en las cuales se harán preguntas detonadoras.

Se organizará a las y los participantes en cuatro grupos de procedencia variada. Cada grupo deberá ubicarse en una de las mesas. En cada mesa habrá un/una relatora quien deberá permanecer en la misma mesa durante toda la actividad y quien recogerá las principales discusiones que se den en la mesa, así como administrar el tiempo en las participaciones para asegurar que todas y todos participen.

Cada grupo deberá discutir con base en las preguntas detonadoras de la mesa durante 45 minutos (10 a 15 min. por pregunta) y luego trasladarse a la otra mesa hasta pasar por todas ellas. Es decir, habrá 4 mesas de trabajo dialogando simultáneamente 45 min. Cada una.

Encuadre y presentación de la actividad

Actividad	Desarrollo de la Actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
Registro y bienvenida	Presentación de la actividad.	Se informan las características y el tiempo de duración de cada una de las mesas y se da paso a la presentación de las y los participantes.	1 Laptop Hojas de registro	Registro 15 minutos Encuadre 10 minutos
Mesa 1	<p>“Obstáculos institucionales y operativos para el acceso a la justicia de niñas y mujeres”</p> <p>Objetivo de la mesa 1:</p> <p>Reflexionar en torno a los obstáculos y áreas de oportunidad identificadas en la eficiente/deficiente operatividad y capacidades institucionales de los órganos procuradores, impartidores de justicia y coadyuvantes.</p>	<p>¿Considera que existen competencias y capacidades institucionales suficientes para poder conocer de manera diligente estos delitos? En esta pregunta reflexionar si hay improvisación, procesos estandarizados, debida diligencia, incorporación de la PDG, etc.</p> <p>¿Cuáles considera que son los obstáculos y debilidades específicos con los cuales se enfrentan respecto de este tipo de delitos cada grupo de edad, es decir, para niñas y para mujeres? La atención a protocolos, la institucionalización de enfoques diferenciados, etc.</p>	1 Laptop Hojas de rotafolio Plumones	35 minutos

Actividad	Desarrollo de la Actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
		<p>¿Considera que existen competencias y capacidades institucionales suficientes para poder conocer de manera diligente estos delitos? En esta pregunta reflexionar si hay improvisación, procesos estandarizados, debida diligencia, incorporación de la PDG, etc.</p> <p>¿Cuáles considera que son los obstáculos y debilidades específicos con los cuales se enfrentan respecto de este tipo de delitos cada grupo de edad, es decir, para niñas y para mujeres? La atención a protocolos, la institucionalización de enfoques diferenciados, etc.</p>		
Mesa 2	<p>“Obstáculos sociales y políticos: coyunturas locales y panorama estatal de acceso a la justicia para niñas y mujeres víctimas de violencia feminicida y violencia sexual”</p> <p>Objetivo de Mesa 2: Que las personas participantes reflexionen y dialoguen en torno a las coyunturas, panoramas, y condiciones políticas y sociales</p>	<p>Preguntas detonadoras:</p> <p>¿Cuál consideras que es el panorama de violencia al cual se enfrentan niñas y mujeres en la entidad?, ¿Consideras que existe un estado situado de violencia agravada pese a la vigencia de la DAVGM?</p> <p>¿Consideras que la DAVGM ha sido atendida debidamente y ha resultado funcional de acuerdo con las necesidades imperantes en la entidad? ¿Por qué crees que ha sido así?</p> <p>¿Consideras que los derechos humanos de las mujeres son considerados en la agenda pública como un tema prioritario?</p>	1 Laptop Hojas de rotafolio Plumones	35 minutos

Actividad	Desarrollo de la Actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
	<p>existente en torno a la dimensión de la violencia de género percibida en el estado, así como de los principales obstáculos advertidos para su atención en marco de la existencia de la declaratoria de violencia de género en la entidad.</p>	<p>¿Cuáles crees que son los principales problemas políticos en torno a la dirección de esfuerzos conjuntos para el acceso a la justicia?</p> <p>¿Cómo crees que resulta la vinculación o sinergia entre la sociedad civil organizada en búsqueda de justicia por este tipo de violencias y los órganos procuradores e impartidores de justicia?</p> <p>¿Qué es lo más difícil a lo que se enfrentan las víctimas en su andar político y reivindicativo para la búsqueda de justicia por este tipo de violencias?</p>		
<p>Mesa 3</p>	<p>“Obstáculos de tipo jurídico”</p> <p>Objetivo de Mesa 3: Reflexionar sobre los alcances y limitaciones existentes en torno a la existencia (o falta) de instrumentos jurídicos y procesales que eficiente los procesos de procuración e impartición de justicia.</p>	<p>Preguntas detonadoras:</p> <p>¿Crees que los instrumentos internacionales en materia de debida diligencia, derechos humanos y acceso a la justicia para las mujeres son debidamente conocidos e incorporados a la práctica jurídica e institucionales de los operadores jurídicos de las diversas instituciones involucradas en los diversos momentos de la procuración e impartición de justicia?</p> <p>¿Crees que los instrumentos de orden nacional y local son suficientes para poder eficientizar los procesos de procuración, impartición de justicia y reparación integral de víctimas de estos delitos?</p>	<p>1 Laptop Hojas de rotafolio Plumones</p>	<p>35 minutos</p>

Actividad	Desarrollo de la Actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
		<p>¿Consideras que la tipificación existente del delito de feminicidio en el Código Penal estatal resulta suficiente y adecuada?</p> <p>¿Qué otro tipo de obstáculos jurídicos adviertes que coartan, burocratizan, o dilan los procesos de impartición de justicia?</p> <p>¿Cuáles consideras que son los aspectos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio que potencian, o bien, dificultan el acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de estos delitos</p>		
<p>Mesa 4</p>	<p>“Mirando la justicia desde otros lugares”.</p> <p>Objetivo de Mesa 4: A partir de la reflexión conjunta, identificar grupalmente buenas prácticas y alternativas para el mejoramiento del Sistema de Justicia Penal y los procesos de acceso a la justicia para las mujeres y las niñas.</p>	<p>Preguntas detonadoras: Podrían enumerar las buenas prácticas que ustedes consideran existen en el sistema de justicia penal y pueden ser potenciadas. ¿De qué manera podría ser posible?</p> <p>¿Considera importante la vinculación entre sociedad civil organizada, academia e instituciones para potenciar áreas de oportunidad respecto del acceso a la justicia para mujeres y niñas?</p> <p>¿Qué aspectos creen que puede aportar la sociedad civil organizada y la academia que resulten de gran relevancia, no solo para eficientar dichos procesos, sino para visualizar estas problemáticas desde otras ópticas?</p> <p>¿Qué alternativas existen que puedan ser aprovechadas por el sistema de justicia penal para mejorar sus prácticas, y que no son propiamente medidas o formas de tipo institucional y jurídico?</p> <p>¿Cuál creen que es el fin último del acceso a la justicia? ¿cómo lo podrían definir en propias palabras?</p>	<p>1 Laptop Hojas de rotafolio Plumones</p>	<p>35 minutos</p>

Actividad	Desarrollo de la Actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
Plenaria y cierre	Presentación de principales ideas, diálogo general.	Se presentarán las principales ideas y discusiones generadas de cada grupo por tema para generar un diálogo grupal. Se brindará la posibilidad de exponer las reflexiones individuales del ejercicio llevado a cabo durante la jornada.	Proyector 1 Laptop	20 minutos

Anexo 6.

METODOLOGÍA PARA GRUPO FOCAL CON VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Duración: 2 horas y 30 minutos

Personas para su realización: 2 facilitadoras, 1 relatora, 1 psicóloga y 1 fotógrafa.

La metodología que se utilizará para este grupo focal/cartografía social es mixta participativa, pues incluye tres bloques en donde se utiliza la metodología de grupos focales, con preguntas detonadoras para realizar un Diagnóstico de las respuestas obtenidas, cartografías del cuerpo, para situar la problemática y por último una cartografía social para conjugar a partir de la participación los sentires y saberes de las personas participantes, se creó de esta manera ya que está dirigido a víctimas indirectas del delito de feminicidio, por lo que su percepción, vivencia y conocimiento sobre la justicia son valiosas para generar un Diagnóstico del acceso a la justicia en el estado, a su vez que se requiere metodologías específicas para no ser invasivos con los procesos que cada persona lleva.

Para la realización de este grupo focal se requieren dos facilitadoras que desarrollarán cada una de las actividades, una relatora que se dedicará enteramente a recabar la información vertida por las personas asistentes, una psicóloga que pueda dar contención en cualquier momento del taller que así lo requiera y una persona que recabe evidencia fotográfica del mismo para ser anexado al mismo Diagnóstico, así como las conclusiones a las que las personas participantes lleguen, serán integradas y contrastadas con las conclusiones del propio Diagnóstico.

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	DESARROLLO	MATERIALES	DURACIÓN
Bienvenida y presentación de las facilitadoras	“Papa caliente”	Generar un ambiente de acercamiento y conocimiento entre las participantes y las facilitadoras.	Para iniciar el taller, las facilitadoras se presentarán con las participantes y les dirán que haremos un juego para conocernos entre todas. Se les pedirá a las participantes colocarse en círculo, a continuación, se les explicará que nos pasaremos una pelota mientras la música suene, y en el momento en que la música se detenga, la persona que se haya quedado con la pelota se presentará al grupo mencionando su nombre, cómo le gusta que le digan, a qué se dedica y algún pasatiempo o actividad que disfrute hacer.	-Una pelota -Música	10 minutos
Presentar los objetivos de la sesión	“Expositiva”	Que las participantes conozcan los objetivos del taller. Que las participantes expresen lo que esperan del taller.			
	“Cartografía del cuerpo”	Realizar una cartografía en donde las personas participantes expresen en que partes del cuerpo impacta o sienten el acceso a la justicia y a la vez en que parte del cuerpo sienten el inaccesso a la justicia	Se dibuja la silueta de una de las asistentes que de manera voluntaria acceda a participar. Se da un círculo rojo y uno azul a cada participante. El círculo rojo representa algún suceso o sensación de inaccesso a la justicia y el círculo azul algún suceso o sensación de acceso a la justicia.	10 hojas iris color azul. 10 hojas iris color rojo. 1 papel Kraft. Plumones	20 minutos

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	DESARROLLO	MATERIALES	DURACIÓN
		desde la historia de vida de cada participante, hasta llegar a una cartografía compartida al ubicar en un mismo plano donde localizan el acceso y el inacceso.	Se pide a cada una de las asistentes que ubiquen los círculos en las partes del cuerpo de la silueta en donde hayan experimentado esas sensaciones o sucesos. Plenaria para compartir y explicar por qué decidieron colocar esos círculos en esas partes del cuerpo.		
Los impactos en la vida de las víctimas indirectas	“Preguntas detonadoras”	A partir de preguntas detonadoras, las personas participantes intercambiarán experiencias, los impactos corporales y la vivencia social de la violencia feminicida.	Antes de que ocurriera el suceso, ¿qué percepción tenías de la problemática social? Después del hecho, ¿cómo cambió tu percepción de esta problemática social? Desde tu experiencia y visión, ¿cuál crees que es el origen de esta problemática social? ¿Cómo ha sido tu acercamiento con la fiscalía y asesoría jurídica?	-Preguntas impresas en grande para colocarlas al centro de la mesa. -Hojas en blanco para hacer anotaciones -Grabadora de voz -Relatora	20 minutos

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	DESARROLLO	MATERIALES	DURACIÓN
			<p>Estas preguntas se realizarán con la intención de promover el diálogo entre las personas participantes y el intercambio de sus opiniones respecto del impacto en las vidas de las víctimas indirectas, a su vez para preparar la base para el siguiente bloque, la cartografía social. Dejando un tiempo de 10 minutos por cada una de las preguntas para que todas las personas participantes puedan responder la misma.</p> <p>tas para que todas las personas participantes puedan responder la misma.</p>		

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	DESARROLLO	MATERIALES	DURACIÓN
¿Cómo es el acceso a la justicia para ti?	Cartografía participativa	Que las personas participantes realicen un registro visual y escrito de su camino al acceso a la justicia.	Se creará un muro con postits en donde se les pedirá a las personas participantes que describan en tres palabras: ¿Cómo ha sido su camino para la búsqueda de justicia?	-Pegar de 2 a 4 pliegos de papel bond para crear el muro.	15 minutos
			Para ello las facilitadoras entregarán a las participantes 3 postits y un plumón para que en un pliego de papel bond puedan colocar la respuesta a la pregunta anterior. Momento de plenaria: una vez finalizado el muro: Se comenzará preguntando a las personas participantes cómo se sintieron al describir su camino en la búsqueda de justicia. Después de la pregunta se pedirá voluntariamente que alguna de las personas participantes pase a leer todo lo vertido en el muro y después de esta lectura se visibilizarán las similitudes entre lo escrito por cada uno.	-Postits -Plumones -Cinta adhesiva	30 minutos

TEMA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	DESARROLLO	MATERIALES	DURACIÓN
Cierre	"Círculo de reflexión"	<p>-Conocer las sensaciones y efectos de las actividades realizadas sobre las participantes.</p> <p>-Identificar elementos a mejorar para las siguientes sesiones, así como observar aquellos elementos que favorecen el trabajo participativo y la reflexión.</p>	<p>Para cerrar el taller, las facilitadoras pedirán a las personas participantes que formen un círculo y se les pedirá a cada una contestar las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cómo me sentí en las actividades realizadas? 2.- ¿Qué he descubierto sobre mí y sobre las personas aquí presentes con el muro? 3.- ¿Qué mejoraría o cambiaría de este taller? 4.- ¿Qué mensaje te gustaría dar a las personas que están en la búsqueda de justicia por la misma situación? 		25 minutos